
**PROGRAMA DE TRABAJO DEL SEPASEV:
ACCIONES DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, JUSTICIA
Y REPARACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA
PARA EL ESTADO DE ZACATECAS**

ÍNDICE

	Página
Abreviaturas	
Antecedentes	1
Resolutivo primero. Sobre la DAVGM en Zacatecas	9
Resolutivo segundo. Difusión del motivo de la DAVGM	12
Resolutivo tercero. Programa de Trabajo de Trabajo para la AVGM	15
De las atribuciones y funcionamiento del SEPASEV.....	16
Del PASE 2017-2021.....	17
Metodología para la elaboración del Programa de Trabajo del SEPASEV.....	19
Resolutivo cuarto. Cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la DAVGM	22
Resolutivo quinto. Incorporar al diseño de la política integral estatal y medidas de la DAVGM al quehacer del SEPASEV	26
Resolutivo sexto. Informe a la SEGOB	27
Resolutivo séptimo. Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario ...	28
Resolutivo octavo. Notificación de la DAVGM	28
Bibliografía	30

Anexo 1. Acciones para el Estado de Zacatecas

Anexo 2. Acciones de los municipios

Abreviaturas

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANEVIM	Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres
C4	Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo
CAVIZ	Centro de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Zacatecas
CCS	Coordinación de Comunicación Social
CDHEZ	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
CEAIVZ	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Zacatecas
CEDAW	Convención sobre la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAVIF	Centro de Atención y Prevención a la Violencia Familiar
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
GEPEA	Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
FGJEZ	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
IMM	Instituto Municipal de la Mujer
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INCUFIDEZ	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IZC	Instituto Zacatecano de Cultura
LAMVLVZ	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PASE	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas (2017-2021)
PIE	Plataforma de Integración de Expedientes
SECAMPO	Secretaría del Campo

Secretariado Ejecutivo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SECTURZ	Secretaría de Turismo
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SEDUVOT	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial
SEDUZAC	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMUJER	Secretaría de las Mujeres
SEPASEV	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SEZAC	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SGG	Secretaría General de Gobierno
SIZART	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SSZ	Servicios de Salud de Zacatecas
SOP	Secretaría de Obras Públicas
TSJEZ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
UAD	Universidad Autónoma de Durango
UAG	Universidad Autónoma de Guanajuato
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas
UNID	Universidad Interamericana para el Desarrollo
UVC	Universidad de la Vera Cruz

Antecedentes

La violencia contra las mujeres es un fenómeno multidimensional que se presenta en los ámbitos público y privado; además de que se manifiesta en diferentes tipos y modalidades.

La LAMVLVZ establece que los tipos de violencia contra las mujeres son: física; psicológica; sexual, en la cual se incluye el hostigamiento sexual, el acoso sexual, mutilación genital, el ciberacoso, violación a la privacidad sexual; económica; patrimonial; política y cualquier otra análoga que lesione, dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Asimismo, en lo que se refiere a las modalidades de violencia establece las siguientes: familiar; laboral o docente; en la comunidad; institucional, política; digital; obstétrica; o feminicida.

De manera general puede decirse que el feminicidio es “[...] el asesinato de mujeres por ser mujeres”;¹ este involucra “[...] la privación de la vida motivada por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad, es decir, por la misoginia”.²

Tanto la LGAMVLV³, como la de Zacatecas,⁴ establecen que la violencia feminicida es: la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de mujeres.

De la definición establecida por la ley se desprende que la violencia feminicida implica la conjunción de los siguientes elementos:

1. Forma extrema de violencia.
2. Violación de los derechos humanos.
3. Violencia cometida en el espacio privado y/o en el público.
4. Conductas que pueden conllevar impunidad social.
5. Conductas que pueden conllevar impunidad institucional.
6. Puede culminar en homicidio.
7. Puede culminar en formas de muerte violenta de mujeres.

¹ Russell, Diane, *Violación en el Patrimonio*, Estados Unidos, Indiana University Press, 1982, p. 28

² Lagarde, Marcela, “El Feminicidio, delito contra la humanidad,” *Feminicidio, justicia y derecho*. México, México, 2005, p. 192.

³ Artículo 21 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 1 de febrero de 2007, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf (Fecha de consulta: 22 de noviembre 2018).

⁴ Artículo 15 de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, 18 de enero de 2009, www.congreso Zac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142 (Fecha de consulta: 22 de noviembre 2018).

Por su parte, el *Código Penal Federal*⁵ y el *Código Penal para el Estado de Zacatecas*⁶ establecen que el delito de feminicidio es la privación de la vida de una mujer por razones de género.

En el caso de nuestra entidad federativa, la normativa penal establece ocho razones de género:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
2. Que existan lesiones o mutilaciones degradantes.
3. Que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia de género.
4. Que exista o haya existido una relación sentimental, de confianza o de parentesco entre el agresor y la víctima.
5. Que exista o haya existido una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, inclusive cuando implique deber de brindar cuidados.
6. Que existan datos de amenazas, acoso o lesiones.
7. Que la víctima haya sido incomunicada.
8. Que el cuerpo haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.

La violencia feminicida es la expresión más grave, cruda y trágica de la violencia de género; incluso, puede afirmarse que se trata del culmen de todos o varios tipos y modalidades de violencia cometidos en el cuerpo de una mujer; puede implicar la invisibilización, la justificación, la complicidad y hasta la impunidad de los crímenes; lo que en conjunto se denomina violencia feminicida.

Los feminicidios, así como algunos homicidios dolosos contra mujeres y las muertes violentas de mujeres -incluidos los suicidios inducidos-, ocurren por la influencia de una cultura discriminatoria, basada en una idea de inferioridad femenina, con un fuerte arraigo en estereotipos y roles, que naturaliza y justifica constantemente las agresiones por motivos de género.

De allí que se tengan que implementar políticas y acciones enfocadas a erradicar dicho fenómeno desde una perspectiva no sólo de género y derechos humanos, que implique prevención, atención y sanción de las violencias; sino, también, desde una estrategia de prevención del delito, de seguridad pública e impartición de justicia en condiciones de igualdad.

La AVGM, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de la LGAMVLV, es un mecanismo que tiene como finalidad detener y erradicar la violencia de género en un territorio determinado, a través de acciones gubernamentales de

⁵ Artículo 325 del *Código Penal Federal*, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto 1931, <https://www.dof.gob.mx> (Fecha de consulta: 22 de noviembre 2018).

⁶ Artículo 309 Bis del *Código Penal para el Estado de Zacatecas*, Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, 17 de mayo de 1986, <http://periodico.zacatecas.gob.mx> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2018).

emergencia, que son dictadas por la SEGOB, a través de la CONAVIM, con base en medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación.⁷

Para activar este mecanismo se establece un procedimiento general que contempla lo siguiente: 1) solicitud de AVGM de una OSC u organismo de derechos humanos; 2) integración de un grupo de trabajo que estudia la solicitud y el estado que guarda la entidad y municipios señalados en la misma; 3) informe al estado, con recomendaciones por parte del grupo; 4) plazo para que el estado cumpla las recomendaciones; 5) dictamen del grupo de trabajo sobre el cumplimiento de las recomendaciones; y, 6) declaratoria (o no) de la AVGM en un territorio determinado que incluye las medidas establecidas por ley.

En Zacatecas, el 20 de enero de 2017, la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges A.C. y El Centro las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C. presentaron ante el INMUJERES, solicitud de AVGM para 11 municipios del Estado,⁸ la que fue admitida.

El 12 de mayo de 2017 se notificó al Gobernador de Zacatecas el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Zacatecas*,⁹ que contiene nueve conclusiones y 42 indicadores de cumplimiento. De manera tal que, el Gobernador del Estado informó, el 31 de noviembre de ese mismo año, del cumplimiento de todas y cada una de las propuestas.

Nueve meses después, el 18 de julio de 2018, se dictaminó sobre el cumplimiento de las conclusiones propuestas por el grupo de trabajo,¹⁰ las cuales fueron las siguientes:

Conclusión	Propuesta	Calificación de cumplimiento
Primera	Presupuesto con perspectiva de género	En proceso de cumplimiento
Segunda	Banco Estatal de Datos	Cumplida

⁷ Artículo 22 del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 11 de marzo de 2008, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88526.pdf> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2018). Es importante decir que en Zacatecas, aunque la ley local prevé un mecanismo de AVGM, el procedimiento que se sigue es el establecido en la Ley General.

⁸ Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas.

⁹ *Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Zacatecas*, CONAVIM, INMUJERES, México, 2017, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2018).

¹⁰ El dictamen del grupo de trabajo puede revisarse en *Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Zacatecas*, CONAVIM, INMUJERES, México, 2017, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2018).

	sobre Violencia contra Mujeres	
Tercera	Protocolos de Actuación	Parcialmente cumplida
Cuarta	Programa de Sensibilización, Capacitación, Profesionalización, Especialización	Cumplida
Quinta	NOM - 046	Cumplida
Sexta	Albergues, Casas de medio camino, Refugio	Cumplida
Séptima	Armonización Legislativa	Cumplida
Octava	Programa de Comunicación	Parcialmente cumplida
Novena	Órdenes de Protección	Parcialmente cumplida

Como se puede advertir, la calificación sobre la observancia de las propuestas fue: 5 cumplimiento total, 3 parcialmente cumplidas y 1 en proceso de cumplimiento. Ello no quiere decir que se incumpliera, sino que algunas se informaron considerando plazos mayores a los 6 meses otorgados; dado que la mayoría de las recomendaciones hechas implicaron su proyección a mediano y largo plazo, y con acciones inherentes a una política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia; situación que en todo momento tuvo conocimiento y aprobó el grupo de trabajo.

El dictamen de la implementación de las conclusiones fue aprobado por unanimidad; sin embargo, las votaciones emitidas no se apegaron a lo establecido en el Reglamento de la LGAMVLV; pues se pronunciaron por la DAVGM –siendo esta una facultad exclusiva de la SEGOB–, y no así por el cumplimiento de las propuestas emitidas –atribución del grupo de trabajo–:

Integrante del Grupo	Calificación sobre el cumplimiento
CONAVIM	“[...] se observa un avance significativo en la implementación de las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el grupo de trabajo, ello con las consideraciones precisadas en el dictamen realizado”
CNDH	“[...] no se implementaron de manera suficiente las propuestas, por tanto considera necesaria la emisión de la alerta”
INMUJERES	“[...] observa un avance significativo en el cumplimiento de las propuestas con las

	consideraciones que en cada una de ellas quedaron precisadas en el contenido del dictamen”
Martha Guerrero Ortiz UAZ	“[...] observa cumplimiento parcial de las conclusiones tal como lo señala el dictamen”
Mónica Sánchez González UAG	“[...] no se implementaron de manera suficiente las propuestas, por tanto se considera necesaria la emisión de la alerta”
Verónica Aguilar Vázquez UAZ	“[...] se cumplió parcialmente con los señalamientos realizados en el dictamen y por lo que se emitirá voto razonado”
SEMUIER	“[...] toda vez que se observa un incumplimiento sistemático de la Ley General de Acceso y su Reglamento, se abstiene de emitir un voto en los términos establecidos por el grupo de trabajo”

De la misma manera, aunque en el dictamen se advierte que el grupo de trabajo aprobó por unanimidad la implementación de las propuestas, en contradicción con ello, se emitieron 4 votos razonados;¹¹ los cuales se presentan, según lo establece el artículo 36 ter del Reglamento de la LGAMVLV, cuando hay posiciones minoritarias: “las decisiones del grupo de trabajo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate, la persona coordinadora del grupo tendrá el voto de calidad. Las posiciones minoritarias deberán constar en un apartado del documento para conocimiento del público interesado”:

Fecha	Voto razonado
22 de julio de 2018	Verónica Aguilar Vázquez (UAZ)
24 de julio de 2018	Martha Guerrero Ortiz (UAZ)
27 de julio de 2018	Elsa Guadalupe Conde Rodríguez (CNDH)
27 de julio de 2018	Adriana Guadalupe Rivero Garza (SEMUIER)

Cabe destacar que el Estado de Zacatecas fue más allá de lo recomendado, se realizaron acciones orientadas a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres; tal como lo reconoció el grupo de trabajo. Sin embargo, dado el contexto de la entidad, el Gobernador, atendiendo a las peticiones realizadas por las OSC, en la mesa de trabajo sostenida el 26 de julio de 2018, envió oficio a la SEGOB para pedir fuera declarada la AVGM, en concordancia con la solicitud primigenia.

¹¹ Para conocer los votos razonados véase: http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 20 de octubre de 2018).

El 8 de agosto del mismo año, de conformidad con los artículos 25 de la LGAMVLV y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento, y con motivo de la solicitud realizada por las OSC el 20 de enero de 2017, la CONAVIM emitió la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*.¹²

La siguiente tabla muestra los resolutivos, su contenido y las autoridades responsables para llevar a cabo las acciones conducentes de conformidad con dicha DAVGM para el estado de Zacatecas:

Resolutivo	Contenido	Autoridad responsable
Primero	“Se declara la AVGM en el estado de Zacatecas”.	SEGOB, a través de CONAVIM.
Segundo	“[...] el gobierno del estado de Zacatecas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida en el estado, y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir libres de violencia” “[...] y deberá dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 23, fracción V de la LGAMVLV”:	La DAVGM establece que es el Gobierno del estado quien debe dar cumplimiento. Sin embargo, a su vez indica que esta debe presentarse y ejecutarse por el SEPASEV. El cual se erige como un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ y su Reglamento. Con base en ello, las autoridades responsables del cumplimiento de este resolutive son: 1. Sobre las acciones: de manera concurrente ¹³ autoridades federales, estatales y municipales. 2. Sobre hacer del conocimiento los motivos de la DAVGM: Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, FGJEZ, CDHEZ y UAZ.
Tercero	“[...] el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y	SEPASEV, con aprobación

¹² SEGOB, *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*, México, 7 de agosto de 2018, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).

¹³ El artículo 18 de la LAMVLVZ establece que es materia de concurrencia “I. La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la atención especializada de sus víctimas; [...] V. Los demás mecanismos e instrumentos tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres”

	<p>Erradicar la Violencia contra las mujeres establecerá un Programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia que a continuación se señalan y otras que se consideren convenientes para cumplir con los objetivos establecidos en las leyes de la materia [...]”.</p>	<p>del Pleno.</p>
	<p>“El Programa deberá reflejar una Política Sistemática y Estandarizada de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación”</p>	<p>SEPASEV, con aprobación del Pleno.</p>
<p>Cuarto</p>	<p>“El gobierno del estado de Zacatecas deberá dar cumplimiento total a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la declaratoria de violencia de género contra las mujeres en el estado de Zacatecas.”</p>	<p>La DAVGM establece que es el Gobierno del estado quien debe dar cumplimiento. Sin embargo, a su vez indica que esta debe presentarse y ejecutarse por el SEPASEV. El cual se erige como un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ y su Reglamento. Con base en ello, las autoridades responsables del cumplimiento de este resolutivo son:</p> <p>1) Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos y 58 municipios.</p>
<p>Quinto</p>	<p>“El Gobierno del estado de Zacatecas, deberá incorporar al diseño de la política integral estatal y al quehacer del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas los temas identificados en la presente declaratoria de alerta de violencia de género”</p>	<p>La DAVGM establece que es el Gobierno del estado quien debe dar cumplimiento. Sin embargo, a su vez indica que esta debe presentarse y ejecutarse por el SEPASEV. El cual se erige como un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ y su Reglamento. Con base en ello, las autoridades responsables del cumplimiento de este</p>

		<p>resolutivo son:</p> <p>1) SEPASEV, con aprobación del Pleno.</p>
Sexto	<p>“El Gobierno del estado de Zacatecas, deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de Conavim, un año posterior a la DAVGM, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación [...]”.</p>	<p>La DAVGM establece que es el Gobierno del estado quien debe dar cumplimiento. Sin embargo, indica que esta debe presentarse y ejecutarse por el SEPASEV. El cual se erige como un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ y su Reglamento.</p> <p>Con base en ello, las autoridades responsables del cumplimiento de este resolutivo son:</p> <p>1) Gobernador del Estado de Zacatecas, como presidente del SEPASEV.</p>
Séptimo	<p>“[...] el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobierno del estado para atender presente declaratoria de AVGM”</p>	<p>SEGOB, a través de CONAVIM.</p>
Octavo	<p>“Notifíquese la presente declaratoria de AVGM al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas y a las organizaciones solicitantes y remitir para su conocimiento a la Comisión de Derechos Humanos, Fiscalía General, Presidente del Poder Legislativo y Poder Judicial.”</p>	<p>SEGOB, a través de CONAVIM.</p>

Resolutivo primero. Sobre la DAVGM en Zacatecas

Con base en lo establecido en los artículos 25 de la LGAMVLV y 38 de su Reglamento, el 7 de agosto de 2018 la SEGOB emitió la Resolución respecto a la Solicitud AVGM/01/2017 presentada tanto por la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges A.C. como por el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C.; de tal manera que el resolutivo primero estableció lo siguiente:

Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas. 7 de agosto de 2018.

PRIMERO. Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.¹⁴

Con ella, presentó los ocho resolutivos mencionados, 17 medidas de prevención, cuatro de seguridad y 11 de justicia y reparación:

Medidas de prevención	
1.	Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.
2.	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
3.	El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
4.	La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
5.	El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.
6.	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
7.	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
8.	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en

¹⁴ SEGOB, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).

	derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.
9.	Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la LGAMVLV.
10.	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
11.	El fortalecimiento de las acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
12.	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.
13.	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.
14.	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente a la seguridad de las mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.
15.	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
16.	La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
17.	Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.
Medidas de seguridad	
1.	La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
2.	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.
3.	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente

	entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
4.	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.
Medidas de justicia y reparación	
1.	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
2.	Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.
3.	Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.
4.	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.
5.	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.
6.	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de la violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes de cada caso.
7.	Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.
8.	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.
9.	Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10.	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.
11.	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de

violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado. ¹⁵

Resolutivo segundo. Difusión del motivo de la DAVGM

El resolutivo segundo establece que “[...] el gobierno del estado de Zacatecas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida en el estado, y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir libres de violencia y deberá dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 23, fracción V de la LGAMVLV.”

Asimismo, el artículo 23, fracción V, del citado ordenamiento, indica lo siguiente:

La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

...
...

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

En ese sentido, el Gobierno del estado de Zacatecas, así como órganos autónomos, realizaron las siguientes acciones:

Jefatura de la Oficina del Gobernador
(Coordinación General de Comunicación Social)

Fecha	Acción	Observación
8 de agosto de 2018	Conferencia de prensa	El Gobernador del estado dio unarueda de prensa, para dar a conocer la DAVGM, su cobertura, así como sus objetivos. Asimismo, hizo un llamado para trabajar de manera concurrente y coordinada con los tres órdenes de gobierno. Se envió comunicado de prensa número 1072 que fue distribuido a todos los medios de comunicación y publicado en la página web del Gobierno del estado https://www.zacatecas.gob.mx/a-peticion-del-gobernador-tello-segob-activa-alerta-de-violencia-de-genero-para-zacatecas/

¹⁵ Medidas de la DAVGM http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).

8 de agosto 2018	Convocatoria	El Gobernador del estado, como Presidente del SEPASEV, convocó a sesión extraordinaria para dar a conocer los resolutivos y medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación a las y los integrantes de dicho mecanismo colegiado, así como a invitados/as especiales.
------------------	--------------	---

SGG

Fecha	Acción	Observación
8 de agosto de 2018	Nota informativa de "El Financiero"	La Secretaria General de Gobierno, acompañó al Gobernador a la conferencia de prensa, en la cual se informó del objetivo de la DAVGM.
8 de agosto de 2018	Nota informativa de "La Jornada Zacatecas"	La Secretaria General de Gobierno, acompañó al Gobernador a la conferencia de prensa, en la cual se informó del objetivo de la DAVGM.

SEMUJER

Fecha	Acción	Observación
8 de agosto de 2018	Conferencia de prensa	La Secretaria de las Mujeres acompañó al Gobernador para dar a conocer la DAVGM.
8 de agosto de 2018	Entrevista "La Jornada"	La Secretaria de las Mujeres dio entrevista a medio local "La Jornada" para dar a conocer los motivos de la DAVGM, así como aspectos importantes del procedimiento de solicitud de la misma.
09 agosto de 2018	Programa de TV SIZART	La Secretaria de las Mujeres y la OSC solicitante de Zacatecas, dialogaron en programa de TV "Ir + Allá", del SIZART, sobre los motivos de la DAVGM en Zacatecas, el procedimiento de la misma y datos sobre los feminicidios en el país y la entidad.
10 de agosto de 2018	Radio "Radio Alegría"	La Secretaria de las Mujeres expresó los motivos de la DAVGM en el programa "Radio Alegría", con Efraín González, en el municipio de Jalpa.
13 de agosto de 2018	Radio SIZART	La Secretaria de las Mujeres expresó los motivos de la DAVGM en el Programa de Radio, conducido por Francisco Elizondo, de SIZART.
13 de agosto de 2018	TV Canal 9	La Secretaria de las Mujeres expresó los motivos de la DAVGM en el Programa de Televisión del Canal, conducido por Francisco Carlos Infante.

17 de agosto de 2018	Radio Radio Imer	La Secretaria de las Mujeres expresó los motivos de la DAVGM en el Programa Radio IMER de la Ciudad de México, conducido por Julieta Mendoza y Enrique Lazcano.
27 de agosto de 2018	TV Panorama Político	La Secretaria de las Mujeres expresó los motivos de la DAVGM, en el programa de televisión Panorama Político. Expuso las medidas de prevención, seguridad y justicia, así como sus alcances, con Mario Caballero y Raymundo Cárdenas.

FGJEZ

Fecha	Acción	Observación
	Spots	Se lanzaron cuatro spots por parte del Fiscal General José Francisco Murillo Ruiseco en redes sociales, para hacer del conocimiento público el motivo de la DAVGM y la zona territorial que abarca las medidas a implementar.
28 de septiembre de 2018	Spot	https://www.facebook.com/FcoMurilloR/videos/1502241375915922/
26 de septiembre de 2018	Spot	https://twitter.com/fcomurillor/status/1045075444842844160?s=12
27 de septiembre de 2018	Spot	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=482898315522680&id=594132917446338
26 de septiembre de 2018	Spot	http://twitter.com/FiscaliaZac/status/1045146463154655242?s=19

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO

Fecha	Acción	Observación
	Spots	Se lanzaron en redes sociales dos spots por parte de la Mtra. Fátima Xóchitl Encina Arroyo, Fiscal Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, para hacer del conocimiento público el motivo de DAVGM y la zona territorial que abarca las medidas a implementar .
27 de septiembre de 2018	Spot	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=482898315522680&id=594132917446338
26 de septiembre de 2018	Spot	https://twitter.com/FiscaliaZac/status/1045146463154655242?s=19

CJM DE LA FGJEZ

Fecha	Acción	Observación
	Spots	Se lanzaron en redes sociales dos spots por parte de la Lic. Magaly Sánchez Fano, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, para hacer del conocimiento público el motivo de la DAVGM y la zona territorial que abarca las medidas a implementar
27 de septiembre de 2018	Spot	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=482898315522680&id=594132917446338
26 de septiembre de 2018	Spot	https://twitter.com/FiscaliaZac/status/1045146463154655242?s=19

UNIDAD DE GÉNERO DE LA FGJEZ

Fecha	Acción	Observación
	Spots	Se lanzaron en redes sociales dos spots por parte de la M.A. María del Refugio Martínez Hernández, titular de la Unidad de Género del Despacho del Fiscal, para hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres y la zona territorial que abarca las medidas a implementar.
27 de septiembre de 2018	Spot	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=482898315522680&id=594132917446338
26 de septiembre de 2018	Spot	https://twitter.com/FiscaliaZac/status/1045146463154655242?s=19

Resolutivo tercero. Programa de Trabajo para la AVGM

El resolutivo tercero establece que “[...] el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres establecerá un programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia [...] y otras que se consideren convenientes para cumplir con los objetivos establecidos en las leyes de la materia y garantizar el acceso a las mujeres y niñas en el Estado de Zacatecas a una vida libre de violencia.”

Aunado a ello, indica que el “Programa deberá reflejar una política sistemática y estandarizada de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad”

Para dar cumplimiento a la DAVGM, y vincular las acciones al SEPASEV y a la política integral en la materia, es que se muestra en los siguientes apartados aspectos importantes acerca de:

- Integración, atribuciones y funcionamiento del SEPASEV.
- Implementación del PASE 2017-2021.
- Metodología para la elaboración del Programa de Trabajo del SEPASEV.

- De las atribuciones y funcionamiento del SEPASEV

La LAMVLVZ, en el artículo 23, apartado B, fracción VII, establece que en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, corresponde al SEPASEV “[...] validar los protocolos o modelos [...] y los programas integrales de asistencia, atención y rehabilitación.”

Este órgano colegiado, de conformidad con el artículo 17, tiene por objeto “[...] la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”; así mismo, promover la participación de los municipios, sectores sociales, académico, privado y medios de comunicación para lograrlo.

La política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas se aprueba e implementa a través del SEPASEV, integrado por 81 representantes de instituciones estatales y municipales, OSC y academia.

Según lo establecido por el artículo 20 de la LAMVLV el Sistema se conformará por las y los titulares de:

1. Ejecutivo del Estado, quien tiene la presidencia.
2. Secretaría General de Gobierno, quien tiene la vicepresidencia.
3. Secretaría de las Mujeres, quien funge como secretaria técnica.
4. Secretaría de Educación.
5. Secretaría del Campo.
6. Secretaría de Seguridad Pública.
7. Secretaría de Salud.
8. Coordinación Estatal de Planeación.
9. Sistema Estatal DIF.
10. Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
11. Instituto de la Juventud.
12. Servicio Estatal del Empleo.
13. Fiscalía General de Justicia.
14. Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género.

15. Tribunal Superior de Justicia.
16. Comisión de Derechos Humanos.
17. Comisión Estatal para Adultos en Plenitud.
18. 58 instancias municipales de las mujeres.
19. Tres representantes de las OSC.
20. Dos representantes de la academia.

Es necesario resaltar que para que este órgano colegiado tuviera mayor representación tanto de las OSC como de la academia, el Gobernador del estado, instruyó para que fueran seis integrantes de las OSC y cuatro de la academia quienes lo conformaran, ampliando la representatividad de los diferentes sectores de la sociedad, para el debido cumplimiento de las acciones en la materia.

Además, de conformidad con el artículo 28 de la LAMVLVZ, se integra con invitadas e invitados especiales quienes—por sus atribuciones, conocimientos, prestigio y experiencia en la materia—pueden contribuir en la toma de decisiones del SEPASEV:

1. Secretaría del Zacatecano Migrante;
2. Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas;
3. Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y
4. Coordinación General de Comunicación Social.

Como lo establece el artículo 23 de la LAMVLVZ, el SEPASEV tiene atribuciones en materia administrativa; de prevención, atención y erradicación; así como de capacitación, investigación, y difusión.

Asimismo, la normativa estatal contempla la atribución de sus integrantes para emitir opiniones acerca del PASE, además de proponer los lineamientos técnicos y administrativos que faciliten su ejecución.

- Del PASE 2017-2021

Durante la actual administración, en el Estado se ha puesto en marcha una estrategia integral encaminada a fortalecer los esfuerzos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres: el PASE.¹⁶

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAMVLVZ, es el instrumento operativo de la política integral de atención de la violencia de género que define los objetivos, acciones, estrategias, lineamientos, cronogramas, presupuestos y mecanismos de control, seguimiento, evaluación y

¹⁶ Para consultar el PASE completo véase <http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/43e6cc7e-9b81-4769-a808-8103b6e39e4e;1.0>

responsabilidades de las y los integrantes del SEPASEV.

Tiene un carácter prioritario y su ejecución se ajusta, tal como lo dispone el artículo 33 de la LAMVLVZ a las disposiciones y lineamientos tanto del *Programa Integral para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres 2014-2018*, como el *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021* y a instrumentos internacionales firmados y ratificados por México.

La normativa en la materia establece que el PASE debe contener un diagnóstico estatal de la situación actual de la violencia contra las mujeres, el cual fue elaborado tanto con estadísticas de la ENDIREH 2011, el informe ejecutivo de la ENDIREH 2016, así como otras encuestas en materia de violencia de género contra las mujeres instrumentadas por el INEGI.

También, contiene objetivos específicos a alcanzar; acciones y estrategias a seguir; programas específicos o especiales;¹⁷ mecanismos de coordinación o concertación con los sectores público, social, académico, privado y medios de comunicación; ruta crítica y los lineamientos para la ejecución de acciones y estrategias; indicadores de cumplimiento e instituciones responsables.

Por tal motivo, el PASE fue elaborado a partir de la metodología de marco lógico, aprobada por la COEPLA, que contiene seis componentes, objetivos y actividades específicas en las siguientes materias:

- Componente 1. Acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
- Componente 2. Servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
- Componente 3. Acceso a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna y reparación del daño.
- Componente 4. Estrategia para mujeres, adolescentes y niñas que viven violencia en las diferentes etapas del proceso de migración.
- Componente 5. Armonización y homologación de contenidos legislativos nacionales y estatales, y la más amplia aplicación del marco legal de la violencia de género contra las mujeres en el estado.
- Componente 6. Instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos que contribuyan a la disminución del problema.

¹⁷ El *Programa de Trabajo del SEPASEV: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas*, se integra como un programa especial del PASE 2017-2021.

- Metodología para la elaboración del Programa de Trabajo del SEPASEV

Para dar cumplimiento a las 32 medidas de la DAVGM se siguió la siguiente metodología:

1. **Matriz de responsabilidades.** La SEMUJER, como secretaria técnica del SEPASEV, revisó tanto de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, las leyes orgánicas de los órganos autónomos, la LAMVLVZ, así como su Reglamento y el del SEPASEV, para la elaboración de la matriz de responsabilidades según las atribuciones de cada autoridad en la materia, la cual fue entregada en la sesión extraordinaria del SEPASEV del 10 de agosto de 2018, que contenía:
 - a. Medida: prevención, seguridad, justicia y reparación.
 - b. Autoridad responsable.
 - c. Autoridad corresponsable.

2. **Solicitud de planes de cumplimiento.** Para la integración del *Programa de Trabajo del SEPASEV*, se pidió a las autoridades responsables y corresponsables presentar un plan de cumplimiento con acciones a implementar a corto, mediano y largo plazo; así como un proyecto ejecutivo que, en su caso, muestre el presupuesto que se destinará al mismo. En el caso específico de la Legislatura, se solicitó establecer una agenda legislativa para la designación presupuestal suficiente para el cumplimiento de la AVGM.

3. **Mesas de trabajo con autoridades responsables y corresponsables.** Con la finalidad de revisar los planes de cumplimiento presentados por las autoridades responsables y corresponsables, se realizaron—del 20 al 29 de agosto de 2018—mesas de trabajo tal como se detalla a continuación:

Fecha	Autoridades
21 de agosto de 2018	SGG Coordinación de Asesores, de la Jefatura de Oficina del Gobernador SEMUJER
22 de agosto de 2018	SGG Coordinación de Asesores SEMUJER TSJEZ
23 de agosto de 2018	SGG Coordinación de Asesores SEMUJER SS CEAIVZ

24 de agosto de 2018	SGG Coordinación de Asesores SEDIF SEZAC SSP SEDUVOT SOP Subsecretaría de Transporte Público
28 de agosto de 2018	SGG SSP SEMUJER FGJEZ Secretariado Ejecutivo Subsecretaría de Prevención Social del Delito
29 de agosto de 2018	SGG Coordinación de Asesores SECTURZ SEDUVOT SEZAC SECAMPO SEMUJER IZC INCUFIDEZ
4 de septiembre de 2018	SSP FGJEZ C4 Subsecretaría de Prevención Social del Delito

4. **Mesas de trabajo con OSC.** El 15 de agosto de 2018 se realizaron mesas de trabajo con OSC, defensoras de derechos humanos y ciudadanía en general para recibir e integrar propuestas de acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia.

El objetivo fue promover la reflexión y análisis de la violencia feminicida contra las mujeres y las niñas en el territorio estatal para proponer acciones que se conviertan en políticas para su prevención, atención, sanción y erradicación. Asistieron 37 OSC: Casa de Engracia, Totem, Observatorio Ciudadano de Agenda de Género, Mujeres Jefas de Familia, Chikahuak & Pakini, Mirada de Themis, Poiesis S.C, Cihuatl de Jerez, Madres Solteras Vida de Zacatecas, Red Plural de Mujeres, Valores Zacatecanos, Círculo de Mujeres Polvo de Estrellas, Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, Covizac, Inclusión Zacatecas A.C., Casa de la Mujer Techillalitzly A.C., Propuesta Joven, Mujeres Siglo XXI, Kybernus, Colectivo Hijas de la Luna, Asociación Mujeres Empresarias, AMANC Zacatecas, América A.C., Colectivo Mujeres Construyendo, Lunas de Hipatia A.C., Colectivo 8M, CANACOPE ZAC, Asociación de Abogadas Litigantes del Estado de Zacatecas, Ágora, Colectivo Una Luz de Esperanza Zacatecas, Instituto Calera, MAA'T, Frente de Estudiantes Zacatecanos Unidos, Observatorio de Mortalidad

Materna de Zacatecas, Retszac A.C., y otras.

Previo al desarrollo de las mesas, se conformaron tres ejes temáticos: prevención, seguridad y justicia. Cada una de ellas contó con un formato denominado: matriz de vaciado de información, que contiene: 1) el área de oportunidad detectada según el eje temático de intervención, 2) la acción concreta para erradicarla, y 3) los mecanismos para implementarla con la participación de las OSC.

Aunado a ello, se compiló en el formato matriz de acciones de prevención y atención de la violencia feminicida, las acciones presentadas por cada una de las mesas en cada eje temático. Finalmente, se dieron a conocer los resultados generales en plenaria por mesa.

5. **Formato del Programa de Trabajo.** La SEMUJER, realizó la propuesta de formato para la integración del *Programa de Trabajo del SEPASEV*, el cual se dividió en dos anexos: 1) el relativo a las acciones del Estado de Zacatecas que contempla acciones urgentes o para responder a una situación de emergencia y acciones estructurales o para la adopción de políticas públicas; 2) el relativo a las acciones de los municipios. El formato para presentarlas contiene lo siguiente:

- a. Número de la medida de la DAVGM dictada por la CONAVIM.
- b. Objetivos del *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021* a los que se alinea la medida; componente del PASE que se alinean las acciones del Programa del SEPASEV.
- c. Comisión del SEPASEV responsable de dar seguimiento de las acciones.
- d. Recomendación del Comité de la CEDAW al que da cumplimiento el Programa del SEPASEV, emitida el 25 de julio de 2018 [las *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México*].
- e. Propuesta de las OSC incorporada en las acciones del *Programa del SEPASEV*.
- f. Número de acción.
- g. Número de actividades a realizar para cumplir la acción.
- h. Objetivo de la acción.
- i. Indicadores de resultado, proceso o impacto, en su caso.
- j. Fuente de verificación.
- k. Autoridad responsable de dar cumplimiento e informe de la acción.
- l. Autoridades coadyuvantes o corresponsables de dar cumplimiento e informe de la acción.
- m. Plazo de cumplimiento de la acción.

6. **Sistematización de planes de cumplimiento.** Una vez que se recibieron los planes de cumplimiento de las autoridades estatales responsables y corresponsables, así como de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, la secretaría técnica del SEPASEV realizó el vaciado de las propuestas en el formato descrito.
7. **Sesión de comisiones del SEPASEV.** Para la revisión de la sistematización de los planes de cumplimiento en el formato de *Programa de Trabajo*, se realizaron cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias del SEPASEV:

Comisión	Sesión ordinaria	Sesión extraordinaria
Prevención	19 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
Atención	20 de septiembre 2018	
Sanción	26 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
Erradicación	21 de septiembre 2018	3 de octubre 2018

8. **Revisión de metodología del Programa de Trabajo del SEPASEV.** De conformidad con el artículo 32 de la LAMVLVZ, se envió a la COEPLA, el 13 de noviembre de 2018, la propuesta del *Programa de Trabajo* para su revisión. Asimismo, se remitió a SEFIN, a efecto de proyectar el presupuesto 2019 para las acciones contenidas en el mismo.

De tal manera que el 3 de diciembre 2018 la secretaría técnica del SEPASEV recibió las observaciones que la COEPLA realizó al *Programa de Trabajo*, que se impactaron en el citado documento para someterlo así al Pleno de órgano colegiado, tal como lo dispone la normativa local en la materia.

Resolutivo cuarto. Cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la DAVGM

El resolutivo cuarto establece que “[...] el gobierno del estado de Zacatecas, deberá dar cumplimiento total a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación contenidas en la presente Declaratoria de violencia de género contra las mujeres en el estado de Zacatecas.”

Para tal efecto, se elaboró el *Programa de Trabajo del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*, con los anexos referidos; dicho programa incluyó 16 medidas de prevención, 4 de seguridad y 10 de justicia y reparación, con un total

de 309 acciones, que pueden revisarse en el Anexo 1 (125 acciones) y en el Anexo 2 (184 acciones) del presente programa.

Es importante mencionar que, con base en los resultados del *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Género contra las Mujeres en México*,¹⁸ el Anexo 1 del *Programa de Trabajo* del SEPASEV se dividió, como ya se mencionó en: 1) acciones para responder a una situación de emergencia; y 2) acciones para la adopción de una política pública:

- **Acciones para responder a una situación de emergencia.** Relativas a que el mecanismo de la AVGM debe impulsar la adopción de medidas a corto plazo para responder a una situación de emergencia.
- **Acciones para la adopción de una política pública.** Que consisten en que el mecanismo de la AVGM debe ser un instrumento directo del *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, con planeación a mediano y largo plazo.

De tal manera, es necesario puntualizar que de las 32 medidas de CONAVIM, se detectaron 28 que se traducen en acciones estructurales o de política pública; y 8 que pueden implicar acciones de emergencia. Por lo que, el *Programa de Trabajo del SEPASEV* estableció 109 acciones estructurales o de política pública integral y 16 acciones para responder a una situación de emergencia.

Respecto a las acciones propuestas por los Ayuntamientos, la DAVGM no fue notificada ni informada por parte de la CONAVIM, a los 58 presidentes y presidentas municipales, tal como ocurrió con la FGJEZ, TSJEZ, CDHEZ y el Ejecutivo del Estado. Por consecuencia, para la sistematización de las acciones propuestas por los municipios, la Secretaría de las Mujeres solicitó a cada uno de los Ayuntamientos enviaran sus planes de cumplimiento y sostuvo dos reuniones de trabajo (10 de octubre y 28 de noviembre de 2018) con las directoras de las IMM para tal efecto.

Por lo que, con base en las respuestas obtenidas se integraron 184 acciones propuestas por los municipios, mismas que se pueden revisar en el Anexo 2.

¹⁸ El Informe de EUROSOCIAL contiene 27 recomendaciones generales para el mejoramiento de la AVGM. La primera recomendación advierte de la ambivalencia de este mecanismo, la cual crea tensiones en su funcionamiento y limita su eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Advierte, además, que existe un desfase entre el objetivo contemplado en la normativa y el uso que se ha hecho del mismo, porque asume dos aspectos: 1) que la AVGM debe ser un instrumento del *Programa Integral de Atención de la Violencia de Género*, es decir, con una planeación a largo plazo; y 2) se asume como un instrumento para la adopción de medidas a corto plazo para responder a una situación de emergencia. Lucas, Bénédicte y Francoise Roth, *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres*, Inmujeres, Conavim, México, 2018, pp. 61-65.

De esta manera, el *Programa de Trabajo del SEPASEV: acciones de prevención, seguridad, reparación y justicia de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*, se integró de la siguiente manera:

Anexo 1. Acciones para el Estado de Zacatecas

Urgentes o para responder a una situación de emergencia

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
Medidas de la AVGM	3 y 4	4	1 y 2
Número de acciones propuestas por el SEPASEV	16		

Estructurales o para la adopción de políticas públicas

COMISIÓN DE PREVENCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
Medidas de la DAVGM	1-4, 6, 8, 10 y 11		
Número de acciones propuestas por el SEPASEV	47		

COMISIÓN DE ATENCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
Medidas de la DAVGM	7, 9, 12 y 17	1-4	6, 7 y 11
Número de acciones propuestas por el SEPASEV	27		

COMISIÓN DE SANCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
Medidas de la DAVGM	5		1-3, 5 y 8
Número de acciones propuestas por el SEPASEV	19		

COMISIÓN DE ERRADICACIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
Medidas de la	13 15 y 16		10

DAVGM			
Número de acciones propuestas por el SEPASEV	16		

Anexo 2. Acciones de los municipios

Municipio	Número de acciones propuestas
Apozol	3
Benito Juárez	1
Calera	6
Cañitas de Felipe Pescador	2
Concepción del Oro	5
El Plateado de Joaquín Amaro	4
General Enrique Estrada	4
Trinidad García de Cadena	2
Genaro Codina	2
Fresnillo	11
Guadalupe	11
Jalpa	9
Jerez	3
Juan Aldama	4
Juchipila	5
Luis Moya	2
Loreto	9
Miguel Auza	5
Monte Escobedo	2
Morelos	7
Moyahua	4
Nochistlán	8
Ojocaliente	3
General Pánfilo Natera	2
Pánuco	3
Pinos	9
Río Grande	6
Sain Alto	5
Sombrerete	6
Susticacán	1
Tabasco	9
Tepechitlán	2
Teúl de González Ortega	4
Tlaltenango	3
Villa García	3
Valparaíso	7
Villa González Ortega	6
Villa Hidalgo	4
Zacatecas	2

TOTAL	184
-------	-----

Es importante señalar la detección de dos medidas que, por su naturaleza y atendiendo a la distribución constitucional de competencias entre la federación y los estados, no es posible implementar acciones. A saber, la medida 14 de prevención, consistente en “[...] el desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.”

Por lo que en fecha 22 de noviembre de 2018, la Secretaría de Seguridad Pública envió oficio marcado con el número SSP/2929/2018 a la SEMUJER informando lo siguiente: “[...] en esta Entidad, la estrategia para la prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada se analiza y direcciona al interior de Grupo de Coordinación Local Zacatecas, donde se determinan los objetivos prioritarios que son los líderes y miembros integrantes de los grupos de delincuencia organizada generadores de violencia contra las mujeres, haciendo énfasis en los municipios con mayor incidencia delictiva en los principales núcleos poblacionales. Lo anterior, mediante planeación y ejecución de operativos coordinados entre los tres órdenes de gobierno, para abatir y prevenir la violencia de género, tales como: revisión de bares y giros negros, Bares de Operaciones Mixtas (BOM), instalación de filtros en vialidades para detectar robo de vehículos, portación de armas, sustancias prohibidas, privación ilegal de la libertad, entre otros ilícitos”

Respecto de la medida 9 de justicia y reparación relativa a “[...] una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.” El TSJEZ informó en sesión extraordinaria de la Comisión de Sanción del SEPASEV que dicha medida no podía ser cumplimentada por el Tribunal.

Resolutivo quinto. Incorporar al diseño de la política integral estatal y medidas de la DAVGM al quehacer del SEPASEV

El resolutivo quinto establece que “[...] el gobierno del estado de Zacatecas deberá incorporar al diseño de la política integral estatal y el quehacer del Sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Zacatecas los temas identificados en la presente Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.”

Para tal efecto, es importante recordar que la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres está representada en el PASE 2017-2021, el cual define los mecanismos de control, seguimiento, evaluación y responsabilidades de las instituciones responsables de su cumplimiento, con base en las disposiciones locales aplicables, así como los lineamientos que determine el SEPASEV.

Es preciso mencionar que el *Programa de Trabajo del SEPASEV* constituirá un programa especial del PASE, tal como lo establece el artículo 33, fracción IV, de la LAMVLVZ:

El Programa Estatal (...) contendrá, entre otros, los siguientes apartados:

...
...

IV. Los programas específicos o especiales, así como los objetivos, acciones y estrategias correspondientes;

...

Resolutivo sexto. Informe a la SEGOB

En el resolutivo sexto se indica que “[...] el gobierno del estado de Zacatecas, deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, un año posterior a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en el Tercer Resolutivo [...]”

Debido a que la propia DAVGM establece que es el SEPASEV el encargado de elaborar el *Programa de Trabajo* y de integrarlo a la política estatal en la materia, no solo el Gobierno del estado es el responsable de informar acerca del cumplimiento de las medidas dictadas, sino los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos y los 58 ayuntamientos que integran este órgano colegiado.

Para dicho informe se acordó reportar al SEPASEV (mediante el llenado de las Cédulas de Información que la CONAVIM y el GIM indicaron) en los plazos siguientes:

Plazo	Fechas
Corto	Diciembre 2018
Mediano	Abril 2019
Largo	Agosto 2019
Informe Final	Septiembre de 2019

Resolutivo séptimo. Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario

De conformidad con el resolutivo séptimo, y para dar cumplimiento tanto a la LGAMVLV y su Reglamento, el 13 de septiembre de 2018 CONAVIM constituyó el GIM de la siguiente manera:

Institución	Titular	Representante
CONAVIM	Ángela Quiroga Quiroga Coordinadora del GIM	Abel Saldaña González
INMUJERES	Marcela Eternod Arámburu	José Luis Peña Colín
CNDH	Elsa Conde	Bertha Liliana Onofre González
UAG	Macarena Orozco Martínez	Presentó su renuncia
UAG	Mónica Elivier Sánchez González	No se presentó a la sesión de instalación
UAZ	Martha Guerrero López	Sin representante
UAZ	Verónica Aguilar Vázquez	Sin representante
SEMUJER	Adriana Guadalupe Rivero Garza	Soraya Mercado Escalera como responsable del seguimiento del SEPASEV Sonia González de Luna Como representante asignada ante el Grupo de Trabajo

Asimismo, el día de la instalación del GIM, se discutieron y aprobaron los lineamientos para su conformación, organización y funcionamiento; así como la integración como invitadas permanentes a las organizaciones solicitantes: Coordinación Feminista Olímpica de Gouges A.C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C.

Finalmente, el 12 de octubre de 2018, el Observatorio de Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Niñas A.C. solicitó a la secretaría técnica del SEPASEV su incorporación como invitada permanente del GIM. De tal manera que, de conformidad con los lineamientos antes mencionados, la SEMUJER envió al coordinador del GIM dicha solicitud para su análisis, y en su momento, determinación al respecto.

Resolutivo octavo. Notificación de la DAVGM

De conformidad con el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno federal, a través de la SEGOB, declarar la AVGM y realizar la notificación formal al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

El resolutivo octavo establece lo siguiente: “[...] notifíquese la presente Declaratoria de AVGM al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas y a las organizaciones solicitantes y remitir para su conocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas, la Fiscalía General del estado de

Zacatecas, el Presidente del Poder Legislativo del estado de Zacatecas y al Presidente del Poder Judicial del estado de Zacatecas.”

Por lo tanto, la notificación y la remisión para conocimiento se realizó de la siguiente manera:

Fecha de notificación	Fecha remisión para conocimiento	Autoridad
8 de agosto de 2018		El Gobernador del estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, fue notificado personalmente por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
	8 de agosto de 2018	Al Fiscal General de Justicia del estado de Zacatecas, Francisco Murillo Ruiseco, la Comisionada Nacional le hizo de conocimiento personalmente de la DAVGM.
	8 de agosto de 2018	A las OSC solicitantes.
	15 de agosto 2018	Al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se le envió correo electrónico para conocimiento de la DAVGM.
	15 de agosto 2018	Al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, se le envió correo electrónico para conocimiento de la DAVGM.
	15 de agosto de 2018	A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se envió correo electrónico para conocimiento de la DAVGM.

Al respecto, es importante mencionar que toda vez que la DAVGM establece que es el SEPASEV quien debe presentar el programa, integrarlo a la política de atención de la violencia de género estatal y dar cumplimiento al mismo, este resolutive no contempló la posibilidad de remitir para conocimiento a los 58 presidentes y presidentas municipales del estado de Zacatecas, a la UAZ, a las académicas y OSC que integran al SEPASEV.

Por lo que fue en sesión extraordinaria de este órgano colegiado, de fecha 10 de agosto de 2018, cuando el Gobernador del estado hizo del conocimiento a todos y todas las integrantes acerca del contenido de la DAVGM.

Por tal motivo y para dar cumplimiento con la DAVGM, el SEPASEV presenta el Programa de Trabajo: acciones de prevención, seguridad, reparación y justicia de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas, con dos Anexos, mismo que formará parte de un Programa Especial del PASE 2017-2021.

Bibliografía

Et. Al. *Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Zacatecas*, CONAVIM, INMUJERES, México, 2017, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas

Lagarde, Marcela, "El Femicidio, delito contra la humanidad," *Femicidio, justicia y derecho*. México. México, 2005.

Lucas, Bénédicte y Francoise Roth, *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismos de alerta de violencia de género contra las mujeres*, INMUJERES, CONAVIM, México, 2018, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/InformeMAVGCM.pdf

Russell, Diane, *Violación en el Patrimonio, Estados Unidos*, Indiana University Press, 1982.

Secretaría de Gobernación, *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*, México, 7 de agosto de 2018, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas

Normativa

Código Penal Federal, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto 1931, <https://www.dof.gob.mx>

Código Penal para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, 17 de mayo de 1986, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006, <https://www.dof.gob.mx>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, 17 de enero de 2009, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 30 de noviembre 2016, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. CEDAW/C/MEX/CO/9, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la

Mujeres, Naciones Unidas, 24 de julio de 2018,
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/MEX/CO/9&Lang=en

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, 7 de enero del 2017, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021, Periódico Oficial de Gobierno del Estado, 9 de diciembre de 2017, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

Programa Integral para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, <https://www.dof.gob.mx>

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2008, <https://www.dof.gob.mx>

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial de Gobierno del Estado, 31 de diciembre de 2014, <http://periodico.zacatecas.gob.mx>

ANEXO 1
ACCIONES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS



ACCIONES URGENTES O PARA RESPONDER A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA



COMISIÓN DE FEMINICIDIOS Y MESA DE TRABAJO CON OSC			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDAS DE LA DAVGM	3 y 4	1-4	1 y 2
NÚMERO DE ACCIONES PROPUESTAS POR EL SEPASEV	16		

SEGURIDAD

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuentes de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.1. Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	1. Realizar Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas. 2. Realizar un diagnóstico sobre factores de riesgo e identificación de polígonos prioritarios.	Identificar polígonos prioritarios para la realización de acciones de atención a mujeres víctimas de violencia y prevenir los delitos por razones de género.	Impacto: Número de documentos: 1	Listado de polígonos prioritarios Diagnóstico	SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	-----	Corto Diciembre 2018
A.2. Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C4.	1. Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado.	Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado para la identificación de espacios públicos de atención inmediata y prevención de la	Impacto: Número de documentos: 3	Reporte	C4	-----	Corto Diciembre 2018 (1 reporte) Mediano Abril 2019 (1 reporte) Largo Diciembre 2019

		violencia contra las mujeres.					(1 reporte)
A.3. Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas.	1. Elaborar mapa de feminicidios. 2. Elaborar diagnósticos sobre la violencia feminicida en Zacatecas.	Identificar y mapear los feminicidios cometidos en Zacatecas, como instrumento de análisis de incidencia y georreferenciación.	Resultado: Número de mapas: 1 Número de documentos: 2	Mapa publicado en página de BANEVIM Diagnósticos (2018 y 2019) sobre violencia feminicida	BANEVIM	FGJEZ TSJEZ	Corto Diciembre 2018 (1 mapa y diagnóstico 2018) Largo Agosto 2019 (diagnóstico 2019)
A.4. Operativos de patrullaje polígonos prioritarios.	1. Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 3	Reporte de operativos	SSP	-----	Corto Diciembre 2018 (1 reporte) Mediano Abril 2019 (1 reporte) Largo Agosto 2019 (1 reporte)
A.5. Programa taxi seguro para mujeres.	1. Implementación de operativo taxis seguro para mujeres.	Brindar condiciones de seguridad para mujeres solas o acompañadas por menores a las distintas actividades o eventos sociales, culturales y religiosos para que lleguen sanas y	Impacto: Número de documentos: 3	Reportes de servicio de taxis seguros para mujeres	SSP a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial	SGG, a través de la Subsecretaría de Transporte Público	Corto Diciembre 2018 (1 reporte) Mediano Abril 2019 (1 reporte) Largo Agosto 2019 (1 reporte)

		salvas a su destino.					
A.6. Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.	1. Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres. 2. Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	Capacitar al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	Resultado: Número de documentos: 4	Informe de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres Carpeta metodológica de capacitaciones	911 089	-----	Corto Diciembre 2018 (1 reporte) Mediano Abril 2019 (1 reporte) Largo Agosto 2019 (1 reporte y 1 carpeta)
A.7. Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. Con unidades regionales, instaladas en direcciones de policía municipal.	1. Conformar los módulos de atención inmediata. 2. Brindar atención inmediata con base en identificación de polígonos prioritarios.	Crear espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el Estado, con el fin de brindar acompañamiento integral a las mujeres en dicha situación.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe de las unidades de atención inmediata.	SSP	-----	Corto Diciembre 2018

BÚSQUEDA DE NIÑAS Y MUJERES NO LOCALIZADAS O DESAPARECIDAS

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.8. Estrategia de coordinación entre FGJE, Secretaría de Seguridad Pública y C4 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.	1. Elaboración de estrategia de coordinación para activación de Protocolo Alba y su aplicación en primera fase.	Contar con una estrategia de acción inmediata que permita optimizar las acciones institucionales para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.	Resultado: Número de documentos: 1	Estrategia.	FGJEZ	SSP Secretariado Ejecutivo C4	Corto Diciembre 2018
A.9. Lineamientos operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	1. Elaboración de los Lineamientos.	Establecer reglas de operación y funcionamiento del Comité de Acompañamiento de Protocolo Alba.	Resultado: Número de documentos: 1	Lineamientos operación del Comité de Acompañamiento.	Subsecretaría de Prevención Social del Delito, como presidente del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	Integrantes del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	Corto Diciembre 2018
A.10. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.	1. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Contar con un órgano que determine, ejecute y de seguimiento a las acciones de búsqueda de personas Desaparecidas y No Localizadas, así como realizar los esfuerzos de	Resultado: Número de documentos: 1	Acta creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.	SGG, a través de la CEAIVZ	-----	Corto Enero 2019

		vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.					
A.11. Estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	1. Elaboración de una estrategia que permita generar la coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	Contar con una estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	Resultado: Número de documentos: 1	Estrategia	FGJEZ	Integrantes del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	Mediano Abril 2019
A.12. Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de	1. Conformación de agrupaciones estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la	Fortalecer al personal de la policía estatal y municipal especializada para la búsqueda inmediata de	Impacto: Número de policías estatales y municipales	Reporte sobre el número de policías estatales y municipales especializados	SSP	-----	Corto Enero 2019

mujeres y niñas.	búsqueda inmediata de mujeres y niñas.	mujeres y niñas.					
A.13. Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas, en polígonos prioritarios.	1. Identificación de Polígonos prioritarios. 2. Conformación de Red Ciudadana. 3. Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, NNA.	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada de la ciudadanía para realizar la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas.	Resultado: Número de Redes Ciudadanas	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas en polígonos prioritarios y de las capacitaciones	SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	OSC	Mediano Abril 2019

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.14. Creación de la Unidad de Seguimiento de Medidas y Órdenes Protección en materia familiar y penal.	1. Modificar la estructura orgánica de la SSP, para incorporar la Unidad. 2. Modificar la normatividad interna, para dotarle de atribuciones a la unidad. 3. Designar personal adscrito a la Unidad.	Atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia de género, ofertando supervisión y seguimiento de medidas de protección.	Impacto: Número de Documentos: 2	Organigrama de SSP Informe de Seguimiento de medidas en materia familiar y penal	SSP	TSJEZ FGJEZ	Mediano y Largo Abril - Agosto 2019

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.15. Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	1. Elaboración de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia.	Que las y los servidores públicos encargados de la atención a mujeres víctimas de violencia, implementen la Ruta Única de Atención, de manera que los servicios que se ofrezcan sean integrales y se evite la revictimización.	Resultados: Número de documentos: 1	Ruta única	Comisión de Atención SEPASEV	-----	Corto Diciembre 2018

REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A VÍCTIMAS SECUNDARIAS DEL FEMINICIDIO

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.16. Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	1. Diseño de un Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	Contar con un programa de atención multidisciplinaria que contribuya al desarrollo de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de feminicidio y tentativo de feminicidio.	Proceso: Número de documentos: 1	Programa de Atención multidisciplinaria para las y los hijos devíctimas defeminicidio así como de tentativa de feminicidio.	CEAIVZ	SEDIF a través de la Procuraduría de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia SSZ SEDUZAC (Becas Promajoven) INCUFIDEZ SEZAC SEDESOL SEMUJER	Corto Marzo 2019



ACCIONES ESTRUCTURALES O PARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



COMISIÓN DE PREVENCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDAS DE LA DAVGM	1-4, 6, 8, 10 y 11.		
NÚMERO DE ACCIONES PROPUESTAS POR EL SEPASEV	47		

Medida	1. Estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia contra las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C1. Desarrollo de acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Investigación y diagnósticos) Monitoreo profesional de las estadísticas actualizadas • (Investigación y diagnósticos) Realizar diagnósticos municipales y regionales para detectar problemáticas concretas respecto de la violencia de género y feminicida • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia de políticas públicas con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres • (Presupuesto) Gestionar recursos para proyectos sobre violencia feminicida

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.1. Diagnóstico estatal 2018, con metodología cualitativa.	1. Revisar la ENDIREH 2016 una vez que esté publicada. 2. Actualizar el	Actualizar y fortalecer con metodología cualitativa el	Resultado: Número de documentos: 1	Diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre las violencias	SEPASEV	-----	Largo Agosto 2019

	Diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres 2018 con los resultados de la ENDIREH 2016 (cuantitativo) 3. Realizar investigación cualitativa sobre las violencias contra las mujeres en Zacatecas.	Estatad 2018.		contra las mujeres.			
A.2. Estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, cuyas actividades formarán parte del PASE 2017-2021.	1. Revisión de los resultados de la ENDIREH 2016, considerando los que disparan la violencia contra las mujeres. 2. Diseño de la estrategia de atención con base en los resultados de la ENDIREH 2016. 3. Incorporación de las actividades de la Estrategia a los componentes del PASE 2017-2021.	Fortalecer el PASE 2017-2021 con las actividades planteadas en la Estrategia de atención actualizada, con base la ENDIREH 2016.	Resultado: Número de documentos: 2	Estrategia de atención. PASE 2017-2021 actualizado	SEPASEV	SEPASEV	Largo Agosto 2019
A.3. Plan de acción, con variación regional, para dar cumplimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y	1. Realizar mesas de trabajo regionales para la elaboración de los documentos programáticos. 2. Elaboración de diagnósticos	Diseñar documento programático para la implementación de Programas de Igualdad entre	Resultado: Número de documentos: 1	Plan de acción regional	SEMUJER	58 municipios Por Región Centro-Sur Centro Suroeste	Mediano Abril 2019

el PASE.	regionales, con análisis cuantitativo, que contengan datos sobre: demografía, salud, defunciones por homicidios, violencia contra las mujeres e índice de desarrollo humano. 3. Elaboración de plan de acción regional.	Mujeres y Hombres; así como del PASE; que incluya diagnóstico de indicadores y plan de trabajo anual conalcance regional.				Oeste Noroeste Norte Sureste Sur	
----------	--	---	--	--	--	--	--

Medida	2. Consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos de todos los servicios de salud, seguridad y justicia
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C.6. Desarrollar nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos que contribuyan a la disminución del problema
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Investigación y diagnósticos) Monitoreo profesional de las estadísticas actualizadas • (Investigación y diagnósticos) Realizar diagnósticos municipales y regionales para detectar problemáticas concretas respecto de la violencia de género y feminicida • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia de políticas públicas con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres • (Participación de las OSC) Monitoreo profesional de las estadísticas en tiempo real

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.4. Actualización	1. Registro	Consolidar los	Proceso:	Informes	BANEVIM	SS	Corto

mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.	periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el BANEVIM. 2. Elaboración de Informe trimestral de BANEVIM sobre los registros realizados por institución responsable.	registros administrativos de BANEVIM para contar con la sistematización de la información que sirva para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia.	Número de registros mensuales de SS, FGJEZ, SSP	trimestrales de BANEVIM publicados en página oficial del Banco: 4		FGJEZ SSP	Diciembre 2018 Mediano Abril 2019 Largo Agosto 2019 Diciembre 2019
A.5. Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal, Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. 2. Envío de Informes trimestrales de BANEVIM a las dependencias responsables y COEPLA para el ajuste de	Elaborar programas presupuestarios con base en los resultados de BANEVIM; para la realización de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de documentos: 10 Número de informes de BANEVIM: 4 Número de programas presupuestarios: 10	Mínutas sobre programas presupuestarios 2018 Programas presupuestarios 2019 Oficios de envío de Informes trimestrales de BANEVIM	Autoridades de SEPASEV COEPLA SEFIN SEMujER	BANEVIM	Corto Diciembre 2018 (Minutas 1 Informe trimestral BANEVIM) Mediano Abril 2019 (1 Informe BANEVIM) Largo Agosto 2019 (1 Informe BANEVIM) Diciembre 2019 (1 Informe BANEVIM y programas presupuestarios)

	programas presupuestarios.						
A.6. Registro de casos de violencia contra mujeres estudiantes, maestras y/o trabajadoras de la UAZ en el BAVENIM.	1. Incorporar a UAZ como autoridad responsable de registrar en BANEVIM. 2. Registro periódico de casos de violencia contra universitarias.	Incorporar a BANEVIM, los registros administrativos de la UAZ sobre casos de violencia contra universitarias.	Proceso: Número de documentos: 4 Número de registros de casos en UAZ	Convenio entre SEMUJER y UAZ (3) Informes trimestrales de BANEVIM, que incorpore sobre casos de violencia contra universitarias	BANEVIM	Defensoría de la UAZ Centros de atención psicológica de la UAZ	Largo Agosto 2019
A.7. Registro de casos de violencias contra las mujeres en los municipios.	1. Capacitación a enlaces municipales sobre el registro en BANEVIM. 2. Verificación y seguimiento por municipio para el registro de casos.	Aumentar los registros municipales sobre casos de violencia contra las mujeres, con la finalidad de contar con mayor información por municipio sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia.	Proceso: Número de capacitaciones: 58 Número de registro de casos de violencia por municipio	Listas de asistencia a las capacitación (4) Informes trimestrales de BANEVIM, que incorporen sobre casos de violencia contra las mujeres en los municipios.	BANEVIM	58 municipios	Largo Agosto 2019

Medida	3. Mapeo de delitos cometidos contra mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Investigación y diagnósticos) Realizar mapeos con base diagnósticos por zonas para identificar zonas de riesgo • (Investigación y diagnósticos) Realizar diagnósticos municipales y regionales para detectar problemáticas concretas, respecto a la violencia de género y violencia feminicida • (Investigación y diagnósticos) Monitoreo profesional de las estadísticas actualizadas

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuentes de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.8. Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio.	1. Elaboración de diagnóstico del llenado del PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio, con las variables que establezca la FGJEZ.	Tener conocimiento de las condiciones del Sistema así como si los usuarios cumplen con la captura.	Resultado: Número de documentos: 1	Diagnóstico	FGJEZ	-----	Mediano Abril 2019
A.9. Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM, para el mapeo de delitos	1. Mesas de trabajo para la coordinación. 2. Diseño del mecanismo de coordinación	Fortalecer y priorizar la coordinación institucional para conformar el mapeo de delitos	Resultado: Número de documentos: 1	Informe del Mecanismo de coordinación	BANEVIM	FGJEZ Secretariado Ejecutivo C4	Corto Diciembre 2018

cometidos contra mujeres.	entre el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM.	cometidos contra las mujeres.					
A.10. Mapeo de delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres, especial énfasis en feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.	1. Elaboración de mapas sobre delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres.	Realizar un mapeo de delitos y reportes de violencia contra las mujeres, especial énfasis en feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con los registros que tienen la FGJEZ, Secretariado Ejecutivo y BANEVIM para el análisis de incidencia y georreferenciación.	Proceso: Número de mapas: 1	Mapa de delitos y reportes de violencia cometidos contra mujeres	SGG, a través de C4	FGJEZ BANEVIM	Largo Agosto 2019
A.11. Estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género.	1. Elaboración de estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género, con base en el mapa de delitos y reportes de	Contar con una estrategia de prevención de delitos contra las mujeres por razones de género.	Resultado: Número de documentos: 3	Estrategia de seguridad pública actualizada Programa de prevención del delito actualizado	SGG a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	Secretariado Ejecutivo FGJEZ BANEVIM Sistema Estatal de Seguridad Pública	Largo Agosto 2019

	<p>violencia cometidos contra las mujeres.</p> <p>2. Incorporación de las acciones a la estrategia de seguridad pública del estado así como el programa de prevención del delito.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

Medida	4. Consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV
PASE	C6. Desarrollar nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos que contribuyan a la disminución del problema en Zacatecas
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados y sobre la violencia contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Participación ciudadana) Establecer un mecanismo de participación ciudadana en la que las OSC se vinculen con las instituciones involucradas en la prevención de la violencia feminicida

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.12. Catálogos de informes remitidos	1. Elaboración de catálogos de	Contar con un catálogo que	Resultado:	Catálogos de las	Secretariado Ejecutivo		Largo Agosto

por cada una de las instituciones responsables, que incluya periodicidad de sus registros.	informes remitidos por cada una de las instituciones responsables, que incluya periodicidad de sus registros.	especifique los informes y periodicidad de los mismos.	Número de documentos: 3	instituciones responsables	FGJEZ TSJEZ		2019
--	---	--	----------------------------	----------------------------	----------------	--	------

Medida	6. Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Elaborar y difundir el PASE ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C1/1.25. Impulso de acuerdos para lograr la prevención y detección de mujeres que viven violencia en el transporte público
Comisión	Prevención
Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición de mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Capacitación) Capacitar a transportistas a fin de sensibilizar sobre la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito público • (Urbanidad) Realizar recorridos urbanos en horarios vespertinos y nocturnos para la detección de riesgos (iluminación, baldíos, zonas ciegas), rutas escolares y espacios públicos

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuentes de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.13. Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.	1. Talleres a transportistas sobre derechos humanos y prevención del acoso callejero.	Contar con personal del transporte público respetuoso de los derechos de las mujeres, que	Proceso: Número de talleres: 20 Número de	Listas de asistencia a los talleres	SGG, a través de Subsecretaría de Transporte Público	SEMUJER	Corto, Mediano y Largo Diciembre 2018 – Agosto 2019

		brinden servicio de calidad para la prevención del acoso callejero.	transportistas capacitados				
A.14. Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público.	1. Elaboración de Campañas informativas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género. 2. Difusión de la campaña en: medios de comunicación impresos y electrónicos, autobuses, bardas, espectaculares.	Prevenir, mediante la campaña de comunicación, el acoso callejero, las violencias de género, así como promover la cultura de la denuncia.	Resultado: Número de documentos: 2	Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña Fotografías de espectaculares y transporte público con la campaña	CCS SEMujER	SGG, a través de las Subsecretaría de Transporte Público y Subsecretaría de Prevención Social del Delito SIZART	Corto Diciembre 2018 (1 campaña) Largo (1 actualización)
A.15. Brigadas de activación social, para la prevención del delito, en polígonos prioritarios.	1. Elaboración de estrategia de brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios. 2. Firma de convenio entre Gobierno del Estado y la UAZ. 3. Brigadas de activación social.	Contar con una estrategia ciudadana, con perspectiva de género, para prevenir el delito y disminuir las violencias.	Proceso: Número de documentos: 2	Documento BAS Informe de resultados de BAS	SGG, a través de Subsecretaría de Prevención Social del Delito	UAZ SEDESOL SEMujER	Abril Agosto 2019
A.16. Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos	1. Identificación de necesidades de infraestructura en Polígonos	Prevenir delitos contra las mujeres por razones de	Proceso: Número de documentos:	Programa de intervención urbana	SEDUVOT	SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención	Largo Agosto 2019

cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público.	prioritarios por parte de SEDESOL. 2. Elaboración del Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público. 3. Incorporar Fondo de Accesibilidad del SEDIF al Programa.	género	1			Social del Delito y la Subsecretaría de Transporte Público SOP SEDESOL SEDIF SEMUJER	
A.17. Acciones afirmativas para prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público.	1. Incorporación de acciones afirmativas de prevención de la violencia contra las mujeres en las unidades de transporte público.	Prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público.	Proceso: Número de unidades de transporte público con acción afirmativa:	Evidencia de las unidades de transporte público	SEDUVOT	SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito y de la Subsecretaría de Transporte Público SOP	Largo Agosto 2019

Medida	<p>8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Implementar, desde la primaria, programas y campañas para prevenir la violencia contra las mujeres
PASE	<p>C1/1.4. Promoción de campañas de sensibilización estatal en medios masivos, comunitarios y electrónicos sobre la prevención de la violencia y la oferta de servicios con base en una regionalización de la entidad</p> <p>C1/1.8. Incorporación de los Derechos Humanos de las mujeres y prevención de la violencia en los instrumentos de trabajo y actuación en todas las modalidades educativas para niños, niñas, adolescentes y personas adultas</p> <p>C1/1.11. Desarrollo de acciones de promoción de una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos en las actividades escolares</p> <p>C1/1.12. Impulso de la formación y capacitación en Derechos Humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia a personal directivo y docente del sistema educativo</p> <p>C1/1.13. Elaboración de un protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en las comunidades educativas para su oportuna atención de acuerdo con la normatividad aplicable</p> <p>C5/5.7. Promoción de acciones con los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de Derechos Humanos y contra la violencia hacia las mujeres y de sensibilización a comunicadores y periodistas</p>
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	<p>38 c) Abordar estereotipos discriminatorios y barreras estructurales que pueden disuadir a niñas de cursar más allá de la educación secundaria</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en el ámbito de la educación formal • (Presupuesto) Gestionar recursos para proyectos sobre la violencia feminicida • (Educación) Informar y sensibilizar en instituciones educativas, a fin de eliminar el machismo y promover la seguridad de las mujeres y las niñas • (Educación) Eliminar los concursos de belleza en los centros educativos • (Educación) Promoción de la enseñanza en el estado con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.18. Capacitación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente, así como alumnado.	1. Elaboración de una estrategia de formación y educación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente así como alumnado, en derechos humanos, lenguaje incluyente y prevención de la violencia de género.	Capacitar al personal administrativo, docente y alumnado para cumplir con el compromiso de construir de manera conjunta y responsable una sociedad que reconozca que las mujeres tienen derecho a vivir libres, seguras, en un plano de igualdad de oportunidades y tranquilidad. Así como para coadyuvar a la visibilidad, la inclusión, impedir la violencia, las prácticas asimétricas, llenar los vacíos léxicos y escritos en: las ciencias, la historia, las artes, tanto en lo público como en lo privado.	Proceso: Número de documentos: 1 Número de personal administrativo capacitado Número de personal docente capacitado Número de alumnado capacitado	Carpeta metodológica de las capacitaciones	SEDUZAC	-----	Largo Agosto 2019
A.19. Acuerdo administrativo para	1. Elaboración del Acuerdo.	Elaborar un Acuerdo para	Resultado:	Acuerdo publicado en	SEDUZAC	-----	Mediano Abril 2019

<p>evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas.</p>	<p>2. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los concursos de belleza en las escuelas. 3. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los eventos sin edecanería.</p>	<p>ejercer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que implica que ningún comportamiento, acción u omisión basados en estereotipos o prejuicios de género causen daño o sufrimiento físico, psicológico, emocional, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado o público.</p>	<p>Número de documentos: 3</p>	<p>Periódico Oficial Informe de concursos de belleza erradicados Informe de eventos sin edecanes</p>			<p>(Acuerdo) Largo Agosto 2019 (Informe)</p>
<p>A.20. Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.</p>	<p>1. Elaborar un Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.</p>	<p>Garantizar la protección y promoción de los derechos humanos es una prioridad y por lo tanto, protocolizarlo en un eje transversal. Transformador, con una visión de universalidad, indivisibilidad y prosperidad, lo que contribuirá a formar personas</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Protocolo publicado en Periódico Oficial</p>	<p>SEDUZAC</p>	<p>-----</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>

		libres, sin discriminación, con igualdad de oportunidades para detonar sus potencialidades.					
A.21. Personal capacitado del área jurídica de la SEDUZAC, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.	1. Realización de talleres de capacitación, al personal del área jurídica de la SEDUZAC, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.	Capacitar y sensibilizar al personal del área jurídica de la SEDUZAC, sobre acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia de género, para evitar la doble revictimización y proteger sus derechos humanos.	Proceso: Número de personal del área jurídica capacitado: Número de documentos: 2	Carpeta metodológica de las capacitaciones Informe de acompañamientos	SEDUZAC	-----	Largo Agosto 2019
A.22. Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la UAZ.	1. Elaboración del Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la UAZ.	Contar con un diagnóstico sobre la violencia de género cometida contra administrativas, docentes y alumnas de la UAZ.	Proceso: Número de documentos: 1	Diagnóstico	UAZ	-----	Largo Agosto 2019
A.23. Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención	1. Diseño de una ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y	Contar con una ruta de atención que contemple al interior de la UAZ las instancias de atención y su	Proceso: Número de documentos: 1	Ruta de atención	UAZ	-----	Mediano Abril 2019

estatal.	vinculación con la ruta de atención estatal.	vinculación con la ruta de atención estatal.					
A.24. Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ. 2. Seguimiento de la Declaratoria. 3. Elaboración de informe. 	Contar con un mecanismo de seguimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres de las UAZ.	Proceso: Número de documentos: 1	Informe de la Red de los resultados de cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad de la UAZ	UAZ	-----	Mediano Abril 2019
A.25. Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar contenidos para el programa de radio. 2. Llevar a cabo el programa de radio. 	Difundir acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de programas de radio	Audios y fotografías del programa de radio	UAZ	-----	Corto Diciembre 2018
A.26. Capacitación al personal docente y administrativo de la UAZ, con valor curricular sobre prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Talleres y capacitaciones, con valor curricular.	Contar con personal docente capacitado en perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de documentos: 1	Carpeta metodológica	UAZ	-----	Largo Agosto 2019
A.27. Protocolo de Atención a la Violencia de Género	1. Elaboración del Protocolo de Atención a la	Contar con un documento que homologue y	Resultado: Número de	Protocolo	UAZ		Mediano Abril 2019

de la UAZ.	Violencia de Género de la UAZ.	defina las acciones institucionales para brindar a las mujeres víctimas de violencia.	documentos: 1				
A.28. Observatorio de Medios de Comunicación.	1. Firma de Convenio para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación. 2. Publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio. 3. Elaboración de Lineamientos de funcionamiento. 4. Elaboración de mecanismo de seguimiento.	Establecer las bases para la conformación del Observatorio.	Proceso: Número de documentos: 4	Convenio Convocatoria Lineamientos Informe de monitoreo	SEMujER	CCS CDHEZ SIZART UAD UNID UVC OSC Medios de Comunicación	Corto Diciembre 2018 (3 documentos) Largo Agosto 2019 (informe)
A.29. Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres.	1. Elaborar una ruta regional para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres.	Contar con un protocolo de actuación y con acciones regionales, para la atención de las desigualdades entre mujeres y hombres en el estado de Zacatecas.	Proceso: Número de documentos: 1	Protocolo publicado en Periódico Oficial	SEMujER	58 municipios	Mediano Abril 2019
A.30. Diplomado sobre prevención de violencias contra las	1. Llevar a cabo un proceso de profesionaliza-	Impartir un diplomado, conforme al	Proceso: Número de	Carpeta metodológica	SEMujER	-----	Corto Diciembre 2018

mujeres.	ción de personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en materia de prevención de la violencia de género.	Programa de Profesionalización de SEMUJER a personal de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia e instancias que brindan servicio integral, en materia de prevención de las violencias de género.	participantes en el diplomado: 56 Número de documentos: 2	Informe final			
A.31. Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes.	1. Diseñar una campaña para prevenir el embarazo en adolescentes.	Diseñar una campaña de comunicación en materia de prevención y atención del embarazo en adolescentes.	Proceso: Número de documentos: 1	Campaña	GEPEA	SEMUJER	Mediano Abril 2019

Medida	10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Implementar, desde la primaria, programas y campañas para prevenir la violencia contra las mujeres
PASE	C1/1.5. Realización de actividades sobre expresiones artísticas contra la violencia hacia las mujeres y por la igualdad de género en comunidades, escuelas y centros culturales C1/1.9. Elaboración del programa de masculinidades alternativas no violentas y relaciones igualitarias en los centros culturales y deportivos C1/1.26. Promoción de acciones de prevención y detección de violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas en centros de convivencia, diversión, culturales, deportivas públicas y privadas en las comunidades
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.32. Medida afirmativa a favor de mujeres víctimas de violencia en el Programa para el acceso de la vivienda.	1. Revisión de las reglas de operación del programa para el acceso a la vivienda. 2. Incorporación de medida afirmativa.	Incorporar a las mujeres víctimas de violencia en los programas de vivienda.	Resultado: Número de mujeres beneficiadas	Informe de mujeres beneficiadas	SEDUVOT	-----	Largo Agosto 2019
A.33. Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia.	1. Revisión de las Reglas de Operación del programa de arte. 2. Incorporación de medida afirmativa.	Promover espacios para incentivar la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia	Resultado: Número de mujeres beneficiadas	Informe de mujeres beneficiadas	SEZAC	-----	Mediano – Largo Abril – Agosto 2019

<p>A.34. Campaña de promoción de derechos humanos de las mujeres y movilidad segura en módulos de información turística regionales.</p>	<p>1. Elaboración de campaña. 2. Impresión de trípticos y calcas. 3. Implementación de campaña.</p>	<p>Contribuir a las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, la promoción en los módulos de información turística de SECTURZ.</p>	<p>Proceso: Número de módulos que implementaron la campaña Número de trípticos y calcas difundidas</p>	<p>Evidencia de la campaña difundida en los módulos de SECTURZ</p>	<p>SECTURZ</p>	<p>-----</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.35. Certificación de empresas de la industria turística en el Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN)</p>	<p>1. Certificar a 4 hoteles en 2018. 2. Certificar a 4 hoteles en 2019.</p>	<p>Incorporar al sector privado en la prevención de la violencia de género contra niñas en el estado de Zacatecas; en específico contra la trata de menores de edad.</p>	<p>Resultados: Número de hoteles certificados: 8</p>	<p>Constancia de certificación</p>	<p>SECTURZ</p>	<p>-----</p>	<p>Corto Diciembre 2018 (4 hoteles) Largo Agosto 2019 (4 hoteles)</p>
<p>A.36. Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.</p>	<p>1. Impartir una Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de distintas instituciones.</p>	<p>Proporcionar herramientas teóricas metodológicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para la profesionalización de psicólogas y peritas que laboran en las instituciones que brindan servicios</p>	<p>Proceso: Número de psicólogas/os que cursaron la Clínica: Número de documentos: 2</p>	<p>Carpeta metodológica Manual</p>	<p>SEMujER</p>	<p>-----</p>	<p>Corto Diciembre 2018</p>

		de atención a mujeres víctimas de violencia; con el fin de que sean quienes coadyuven para el acompañamiento.					
A.37. Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas.	1. Elaborar el programa del deporte.	Promover la incorporación de las mujeres al deporte.	Proceso: Número de documentos: 2 Número de niñas y mujeres incorporadas a deportes no tradicionales	Programa Informe de resultados del Programa	INCUFIDEZ	-----	Mediano Abril 2019
A.38. Medida afirmativa a favor de las mujeres y niñas deportistas, consistente en apoyos y/o becas.	1. Destinar becas para mujeres deportistas	Promover la incorporación de las mujeres al deporte.	Resultado: Número de apoyos o becas a niñas y mujeres	Informe de entrega de apoyos y becas	INCUFIDEZ	-----	Largo Agosto 2019
A.39. Capacitación a personal del INCUFIDEZ en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Alineada al Programa de Capacitación de la SEMUJER.	1. Realizar capacitaciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	Identificar, por parte del personal del INCUFIDEZ, prácticas que pudiesen considerarse discriminatorias o violentas contra las mujeres deportistas y su prevención.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	INCUFIDEZ	-----	Largo Agosto 2019
A.40. Protocolo de	1. Elaborar el	Contar con una	Resultado:	Protocolo	INCUFIDEZ	-----	Largo

atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte.	Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte; con base en el Manual propuesto por SEMUJER.	ruta de atención homologada que contemple los procesos institucionales a seguir en caso de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de mujeres y niñas en el deporte.	Número de documentos: 1				Agosto 2019
A.41. Difusión a través de cuadernillos de la campaña “Alicia dice no” para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas.	1. Difundir cuadernillos de la campaña “Alicia dice no”.	Coadyuvar en la prevención del acoso callejero con la difusión de cuadernillos de consulta.	Proceso: Número de cuadernillos difundidos	Lista de cuadernillos	IZC	-----	Corto Diciembre 2018
A.42. Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas.	1. Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio.	Promover la participación de mujeres y niñas en la cultura.	Proceso: Número de obras de teatro: Número de talleres: Número de transmisiones de programas de radio	Evidencias de obra Lista de asistencia a talleres Evidencia de serie radiofónica	IZC	-----	Mediano Abril 2019
A.43 Programa de empoderamiento social vinculado a programas,	1. Elaboración del Programa de empoderamiento social.	Contar con un programa que contemple enfoque	Resultado: Número de documentos:	Programa Estrategia	OSC	-----	Mediano y Largo plazo

estrategias y acciones que dan cumplimiento a la AVGM.		comunitario sobre empoderamiento individual, comunitario, económico y de género.	2 Número de mujeres beneficiadas	Informe de mujeres beneficiadas de los programas, estrategias y acciones de empoderamiento			Abril – Agosto 2019
A.44. Monitoreo de las políticas implementadas en la comunidad	1. Lista de comunidades. 2. Lista de políticas públicas a monitorear. 3. Elaboración de informe del monitoreo.	Contar con un informe sobre el monitoreo de las políticas públicas implementadas en la comunidad.	Proceso: Número de documentos: 1	Informe del monitoreo de políticas implementadas por comunidad	OSC	-----	Mediano Abril 2019
A.45. Potenciar el canal de detección y canalización de casos para su atención.	1. Elaboración de estrategia de potenciación del canal de detección y canalización.	Contar con una estrategia de detección de casos en la comunidad para su atención y canalización.	Resultado: Número de documentos: 3 Número de detecciones Número de atenciones	Estrategia Informe de detecciones de casos Informe de atenciones por institución	OSC	-----	Largo Agosto 2019
A.46. Capacitar al personal de los municipios que inciden en la comunidad.	1. Elaboración de programa de capacitación. 2. Realización de capacitaciones en municipios.	Sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de	Proceso: Número de documentos: 2	Programa de capacitación Lista de asistencia	OSC	-----	Mediano Abril 2019

		género.					
--	--	---------	--	--	--	--	--

Medida	11. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C1/1.20. Impulso de acciones de prevención y detección de mujeres que viven violencia en los centros de trabajo en el sector público C1/1.21. Promoción de acciones para prevenir el acoso y hostigamiento en el marco de la Norma Oficial Mexicana MX-R-025-SCFI-2015. Para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres C1/1.22. Promoción entre las y los empleadores, así como en las asociaciones de comerciantes y empresarios de una cultura de respeto de Derechos Humanos y de una vida libre de violencia para las mujeres en los centros de trabajo, a través de convenios y acuerdos C1/1.23. Promoción de campañas para la igualdad laboral y para la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y trabajo doméstico C1/1.24. Promoción de cooperativas, bolsas de trabajo, y proyectos productivos con mujeres que han vivido violencia, fortaleciendo su autonomía y empoderamiento
Comisión del SEPASEV	Prevención
Recomendación CEDAW	40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicadores	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.47. Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas de violencia.	1. Catálogo de programas estatales y federales. 2. Diseño de una Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de	Contar con un proceso institucional homologado para el empoderamiento económico de las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 4 Número de mujeres beneficiadas	Catálogo Ruta de acompañamiento Informe de mujeres acompañadas	SEZAC	-----	Abril 2019

	violencia.			Informe de mujeres beneficiadas por programa			
--	------------	--	--	--	--	--	--

COMISIÓN DE ATENCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDAS DE LA DAVGM	7, 9, 12 y 17	1-4	6, 7 y 11
NÚMERO DE ACCIONES PROPUESTAS POR EL SEPASEV	27		

Medida	7. (Prevención) El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C1/1.18 Promoción de medidas de prevención de la violencia obstétrica en centros de salud y hospitalarios públicos C1/1.19 Elaboración de un protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en las unidades de salud, para su oportuna atención C2/2.2 Promoción de acciones de atención médica y psicológica oportuna a mujeres víctimas de violencia en los municipios donde no existen centros especializados accesibles
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	42 b) Garantizar la atención especializada de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Participación de las OSC) Auditorías de calidad desde la sociedad en las unidades de Salud

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.48. Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	1. Detectar las necesidades institucionales. 2. Elaborar diagnóstico.	Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la detección temprana de la violencia familiar y de género en el Sistema Estatal de Salud; así como el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	Resultado: Número de documentos: 1	Diagnóstico	SISTEMA ESTATAL DE SALUD	-----	Corto Diciembre 2018
A.49. Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento.	1. Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención.	Fomentar en las Instituciones del Sistema Estatal de Salud la detección oportuna de la violencia familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para la atención de las personas afectadas por violencia familiar, sexual y contra las mujeres, garantizando la	Resultado: Número de documentos: 1 Número de herramientas de detección aplicadas Número de casos recibidos Número de casos acompañados	Informe sobre el número formatos de detección aplicados, casos recibidos y acompañados.	SS	-----	Corto, Mediano y Largo Plazo Diciembre 2018 – Diciembre 2019

		disponibilidad de los insumos necesarios para este fin.					
A.50. Estrategia de coordinación, entre federación, estados y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos	1. Elaborar la estrategia para la atención y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención.	Fomentar en las instituciones del Sistema Estatal de Salud la detección oportuna de la violencia familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para la atención de las personas afectadas por violencia familiar, sexual y contra las mujeres, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para este fin.	Resultado: Número de documentos: 1	Estrategia	SISTEMA ESTATAL DE SALUD	SEDIF (CAVIZ) SEMUIJER FGJEZ CJM CEAIVZ	Mediano Abril 2019

Medida	9. (Prevención) Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C2/2.4 Elaboración de un programa de intervención con hombres generadores de violencia y con mujeres víctimas de violencia, atendiendo las circunstancias particulares de su confinamiento
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	20 a) Adoptar una estrategia integral para superar la cultura de machismo y los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres en la familia y en la sociedad y eliminar la discriminación contra las mujeres
Propuesta OSC	• (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en el ámbito de la educación formal en todos los niveles

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.51. Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo-conductual.	1. Diseñar el Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual.	Fortalecer las capacidades del personal de psicología para brindar atención psicológica desde el enfoque cognitivo-conductual	Resultado: Número de documentos: 1	Modelo de Atención Psicológica	SS	SEDIF SEMUJER	Mediano Abril 2019
A.52. Capacitación sobre el Modelo de Atención Psicológica, con enfoque cognitivo-conductual.	1. Realizar Talleres sobre el Modelo de Atención Psicológica.	Fortalecer las capacidades del personal de psicología para brindar atención psicológica desde el enfoque cognitivo-conductual.	Proceso: Número de capacitaciones: Número de personal capacitado en el Modelo:	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SS	-----	Largo Agosto 2019
A.53. Adecuación del Protocolo de	1. Revisión del Protocolo.	Contar con una guía práctica para	Resultado:	Protocolo de Atención	SS	-----	Largo Agosto 2019

atención psicológica, a mujeres víctimas de violencia para todas las instituciones que ofrecen este servicio.	2. Detección de áreas de oportunidad acorde con el marco normativo vigente. 3. Adecuación del Protocolo.	el personal de psicología que brinda atención en los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, con base en el marco normativo legal vigente para la atención de la violencia familiar y contra las mujeres.	Número de documentos: 1	Psicológica			
A.54. Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Elaborar el Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas acorde con los marcos normativos vigentes.	Contar con un Programa de reeducación individual que permita a los generadores de violencia contra las mujeres y niñas participar activamente en la vida pública.	Resultado: Número de documentos: 1	Programa de intervención individual de reeducación	SEDIF	SS DIF municipales	Mediano Abril 2019
A.55. Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Realización de talleres dirigidos a los hombres generadores de violencia contra las mujeres.	Contribuir al desarrollo de acciones de re-educación de agresores de violencia contra las mujeres en las unidades de salud, a través de personal de psicología.	Resultado: Número de documentos: 2 Número de talleres	Listas de asistencia Encuestas de satisfacción	SS	-----	Mediano Abril 2019

Medida	12. (Prevención) Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C1/1.14. Capacitación en la NOM 046/SSA2-2005 al personal de centros de salud de primer y segundo nivel, unidades móviles, servicios médicos en instituciones públicas, asociaciones comunitarias o sociales C1/1.16. Promoción de una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres en los centros de salud C1/1.18. Promoción de medidas de prevención de la violencia obstétrica en centros de salud y hospitalarios públicos
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	42 b) Informar y capacitar adecuadamente al personal médico para garantizar la atención especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, incluida la prestación de servicios esenciales para anticoncepción, emergencia y aborto
Propuesta OSC	• (Capacitación) Difundir el derecho internacional y los derechos humanos de las mujeres de manera global

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.56. Estrategia de aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, con enfoque multicultural e intercultural.	1. Impartir talleres sobre la aplicación de la NOM-046 dirigidos a personal de salud y de las instituciones públicas del sistema estatal de salud. 2. Elaboración de Estrategia, con enfoque multicultural e intercultural.	Fortalecer las capacidades del personal de salud del Sistema Estatal de Salud, para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia, con enfoque multicultural e	Proceso: Número de documentos: 1 Número de personal capacitado en la NOM-046	Estrategia Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SS	CEAIVZ CDHEZ FGJEZ CJM SEMujER	Mediano Abril 2019

		intercultural.					
A.57. Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.	1. Elaborar el Programa de educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres. 2. Impartir el Programa de educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.	Fortalecer las capacidades del personal de salud, en los temas de derechos humanos, en particular derechos sexuales y reproductivos.	Resultado: Número de documentos: 1	Programa de educación continua	SS	CDHEZ	Mediano Abril 2019
A.58. Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	1. Elaboración del Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	Concientizar al personal de salud y de hospitales acerca de la importancia del buen trato dentro de la atención obstétrica, desde el marco de derechos humanos y género.	Resultado: Número de documentos: 1	Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica	SS	CDHEZ	Mediano Abril 2019
A.59. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las	1. Impartir Talleres sobre la aplicación de la NOM 046.	Establecer servicios especializados de atención médica y psicológica de la violencia	Proceso: Número de personal capacitado en la NOM-046-	Carpeta metodológica Reporte final	SEMujER	-----	Corto Diciembre 2018

mujeres. Criterios para la prevención y atención.		familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual.	SSA2-2005: 200 personas Número de documentos: 2				
A.60. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.	1. Realización de talleres en los municipios del estado de Zacatecas, tomando en cuenta las 8 regiones establecidas por COEPLA.	Establecer servicios especializados de atención médica y psicológica de la violencia familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual	Proceso: Número de personal capacitado: 167 Número de documentos: 2	Carpeta metodológica Reporte final	SEMujER	58 municipios	Corto Diciembre 2018

Medida	17. (Prevención) Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia ○ Fortalecer el SEPASEV
PASE	C2/2.2. Promoción de acciones de atención médica y psicológica oportuna a mujeres víctimas de violencia en los municipios donde no existen centros especializados accesibles
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	42 b) Informar y capacitar adecuadamente al personal médico para garantizar la atención especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, incluida la prestación de servicios esenciales para anticoncepción, emergencia y aborto
Propuesta OSC	• (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.61. Programa de cobertura de los servicios de salud a	1. Actualizar programa de cobertura de los servicios de salud a las	Establecer servicios especializados	Resultado: Número de	Programa de cobertura	SS	-----	Corto Diciembre 2018

las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.	mujeres y niñas, con base en Programas Federales.	de atención médica y psicológica de la violencia familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual en la 7 jurisdicciones de los SSZ tanto en unidades hospitalarias de mayor demanda como en caravanas y brigadas de salud	documentos: 1				
---	---	---	---------------	--	--	--	--

Medida	1. (Seguridad) La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C2/2.6. Promoción de una red de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo C2/2.2. Promoción de acciones de atención médica y psicológica oportuna a mujeres víctimas de violencia en los municipios donde no existen centros especializados accesibles C2/2.3. Elaboración de un protocolo de contención para el personal que atiende directamente casos de violencia contra las mujeres

Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres 30 b) Fortalecer y asegurar recursos técnicos financieros y humanos para la capacitación de policías
Propuesta OSC	• (Fortalecimiento institucional) Profesionalización y especialización en el tema de seguridad pública

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.62. Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911.	1. Elaboración de Protocolo de Actuación que contemple la ruta de atención integral en el estado y la vinculación con el número de emergencia 911.	Dotar a las y los servidores públicos y elementos policiales de un procedimiento técnico metodológico, para que su actuación se efectúe en el marco de los Derechos Humanos, no discriminación y perspectiva de género, con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de Violencia de Género.	Resultado: Número de documentos: 1	Protocolo de Actuación de los Módulos de Atención Inmediata.	SSP	SEDIF FGJEZ SS SEMUJER	Mediano Abril 2019
A.63. Capacitación continua a las	1. Realizar capacitaciones al	Contar con personal de la	Proceso:	Listas de asistencia	SSP	SEMUJER	Largo Agosto 2019

unidades de atención inmediata en materia de igualdad, derechos humanos de las mujeres, y atención integral a mujeres víctimas de violencia.	personal de las unidades de atención inmediata.	policía estatal capacitado en la atención integral a mujeres víctimas de violencia, así como en el protocolo de proximidad.	Número de capacitaciones	Evaluaciones			
--	---	---	--------------------------	--------------	--	--	--

Medida	2. (Seguridad) Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esa materia
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia o Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles o Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C3/3.4. Seguimiento al Protocolo de órdenes de protección C3/3.5 Promover la oportuna y eficiente aplicación de las órdenes y medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos en diferentes tipos y modalidades de violencia
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres 30 b) Fortalecer y asegurar recursos técnicos financieros y humanos para la capacitación de policías
Propuesta OSC	• (Participación OSC) Realizar mesas de trabajo para la aplicación efectiva de los Protocolos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.64. Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar	1. Elaborar el Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar.	Mejorar la práctica policial, en la atención a mujeres	Resultado: Número de documentos: 1	Protocolo único de actuación policial	SSP	FGJEZ SEMUJER SS	Mediano Abril 2019

que contenga la información enviada por el BANEVIM, así como el seguimiento de órdenes de protección.		víctimas de violencia, para prevenir la violencia feminicida.					
A.65. Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.	1. Realizar talleres con la policía de proximidad en los Protocolos de actuación, sobre contención en crisis y seguimiento de órdenes de protección.	Profesionalizar la actuación policial mediante procedimiento técnico metodológico, con enfoque de Derechos Humanos, no discriminación y perspectiva de género. Promoviendo el desarrollo de habilidades para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de Violencia de Género.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SGG, a través del Instituto de Formación Profesional	SSP	Mediano Abril 2019

Medida	3. (Seguridad) La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C2/2.6. Promoción de una red de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo
Comisión de SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres 30 b) Fortalecer y asegurar recursos técnicos financieros y humanos para la capacitación de policías
Propuesta OSC	• (Participación OSC) Capacitación a OSC sobre Protocolo Alba

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.66. Mecanismo de coordinación de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.	1. Implementar un mecanismo de coordinación entre agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas. 2. Realizar capacitaciones	Fortalecer la actuación de las agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para garantizar la eficiente coordinación para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.	Proceso: Número de documentos: 2 Número de capacitaciones:	Informe del mecanismo de coordinación Carpeta metodológica de las capacitaciones	SSP	SEMujER FGJEZ	Largo Agosto 2019

	al personal de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.						
--	---	--	--	--	--	--	--

Medida	4. (Seguridad) La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C2/2.7. Elaboración de un protocolo de actuación de espacios que brinden protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	48 b) Asegurar el acceso efectivo a los procedimientos de determinación de la condición de refugio y que sean eficaces y con perspectiva de género
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Participación OSC) Seguimiento a la construcción de la estructura de la FGJEZ

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.67. Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.	1. Elaboración del Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas. 2. Elaboración	Contar con un espacio en el que se garantice seguridad a las mujeres víctimas de violencia, y se	Resultado: Número de documentos: 4	Proyecto de refugio Modelo de Refugio Reglamento del	SEMujER	-----	Corto Diciembre 2018 (proyecto)

	de un Modelo de Refugio para el Estado de Zacatecas. 3. Elaboración de un Reglamento Interno del Refugio. 4. Elaboración del Protocolo de Actuación del Refugio.	brinden los servicios de: hospedaje, alimentación y atención integral en las áreas médica, jurídica, psicológica y de trabajo social.		Refugio Protocolo de Actuación del Refugio			Mediano Abril 2019 (Modelo y Reglamento) Largo Agosto 2019 (Protocolo)
--	--	---	--	---	--	--	---

Medida	6. (Reparación y Justicia) La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C3/Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño C3/3.6 Promoción de los Derechos Humanos de las mujeres en el desempeño de las funciones asignadas a la policía, tribunales, defensores (as) de oficio y Procuraduría, a fin de coadyuvar en la atención y sanción de la violencia contra las mujeres
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	30 b) Fortalecer y asegurar recursos técnicos, financieros y humanos para la capacitación a agentes del ministerio público y fiscales
Propuesta OSC	• (Fortalecimiento institucional) Institucionalizar el área de profesionalización en materia de feminicidios en la FGJEZ

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.68. Estrategia de selección, ingreso,	1. Diseñar estrategia de	Contar con los mecanismos de	Proceso:	Estrategia	FGJEZ	-----	Largo Agosto

y evaluación del desempeño personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.	selección, ingreso y evaluación.	selección, ingreso, y evaluación del desempeño personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.	Número de documentos: 1				2019
A.69. Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género.	1. Detección de necesidades institucionales. 2. Fortalecer la estructura orgánica de la Fiscalía.	Dotar de estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género conforme a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	Proceso: Número de documentos: 1	Informe que incluya las evidencias relativas al fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada.	FGJEZ	-----	Mediano Abril 2019

Medida	7. (Reparación y Justicia) Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia o Fortalecer el SEPASEV
PASE	C3/Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	30 b) Fortalecer y asegurar recursos técnicos, financieros y humanos para la capacitación a agentes del ministerio público y fiscales
Propuesta OSC	

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.70. Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres	Diagnosticar las capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres	Proceso: Número de documentos: 1	Diagnóstico	FGJEZ	-----	Largo Agosto 2019
A.71. Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia familiar.	Contar con un proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia	Proceso: Número de documentos: 1	Proyecto de fortalecimiento	FGJEZ	-----	Mediano Abril 2019

		contra las mujeres					
--	--	--------------------	--	--	--	--	--

Medida	11. (Reparación y Justicia) Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia o Fortalecer el SEPASEV
PASE	C1/1.2 Inclusión del tema de violencia hacia las mujeres como una violación de los Derechos Humanos, en las acciones de formación, capacitación, profesionalización y especialización impulsados por el gobierno estatal sobre la cultura de Derechos Humanos
Comisión del SEPASEV	Atención
Recomendación CEDAW	14 a) Garantizar la capacitación sistemática y obligatoria a abogados y abogadas sobre los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género
Propuesta OSC	• (Capacitación) Difundir el derecho internacional y los derechos humanos de las mujeres de manera global

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.72. Clínica Jurídica para la formación de abogados y abogadas en materia de atención a la violencia contra las mujeres.	1. Implementar Clínicas Jurídicas para la formación de abogadas/os que brindan atención directa a mujeres víctimas de violencia.	Promover el litigio estratégico con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Proceso: Número de documentos: 2 Número de personal:	Carpeta Metodológica Informe final	SEMujER	OSC Academia Federación de Abogadas y Abogados	Largo Agosto 2019
A.73. Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	Ampliar y fortalecer el conocimiento de la problemática social de la violencia contra las mujeres, los tipos y modalidades de	Proceso: Número de personal al que se le otorgue constancia de participación.	Listas de asistencia Constancias de participación	UAZ	-----	Mediano Abril 2019

		esta, y los derechos humanos de las mujeres.					
A.74. Foro para el empoderamiento social de las mujeres víctimas de violencia	1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.		Proceso: Número de personal al que se le otorgue constancia de participación	Listas de asistencia Constancias de participación	OSC	SEMUGER	Largo Agosto 2019

COMISIÓN DE SANCIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDAS DE LA DAVGM	5		1-3, 5 y 8
NÚMERO DE ACCIONES PROPUESTAS POR EL SEPASEV	19		

Medida	5 (Prevención). El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C3/3.4 Seguimiento al Protocolo de órdenes de protección C3/3.5 Promover la oportuna y eficiente aplicación de las órdenes y medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos en diferentes tipos y modalidades de violencia
Comisión DEL SEPASEV	Sancción
Recomendación CEDAW	14 a) Garantizar la capacitación sistemática y obligatoria de policías sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género

Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Participación OSC) Creación de un órgano vigilante mixto integrado, también por organizaciones de las sociedad civil, para el monitoreo de las medidas de protección ya que si bien existe la Unidad de Medidas Cautelares en la Fiscalía General de Justicia esta sólo se encarga de la emisión mas no del seguimiento de las mismas
----------------------	---

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.75. Creación del área auxiliar para el seguimiento de órdenes de protección en materia penal.	1. Asignación del personal del área auxiliar.	Contar con un área auxiliar para emisión de órdenes de protección en materia penal.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe del seguimiento de las órdenes de protección	FGJEZ	-----	Largo Agosto 2019
A.76. Plataforma de vinculación entre la SSP y la FGJEZ, para la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.	1. Elaboración de plataforma informática para la vinculación entre SSP y FGJEZ, para la emisión y seguimientos de las órdenes de protección.	Fortalecer el vínculo, a través de una plataforma informática, entre la SSP y la FGJEZ, para la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe de estrategia de vinculación SSP y FGJEZ	FGJEZ	SSP TSJEZ	Largo Agosto 2019
A.77. Informe de emisión de órdenes de protección en materia familiar.	1. Elaborar un informe sobre la emisión de órdenes de protección en materia familiar	Contar con un mecanismo de identificación de las emisiones de órdenes de protección en materia familiar.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe sobre la emisión de órdenes de protección en materia familiar	TSJEZ	-----	Largo Agosto 2019
A.78. Sistema de Gestión Informático que permita mejorar el seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.	1. Diseñar un Sistema de Gestión Informático que permita mejorar el seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.	Desarrollar e implementar una aplicación tecnológica que permita mejorar el proceso judicial en las materias penal y familiar.	Resultado: Número de Sistemas: 1	Sistema de Gestión Informático	TSJEZ	-----	Largo Agosto 2019

familiar.		familiar a efecto de generar reportes y estadísticas que fortalezcan la toma de decisiones y poder coadyuvar en los programas orientados a la igualdad de género.					
A.79. Capacitación al personal de la UMECA y el personal encargado sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones dirigidas al personal de la UMECA sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.	Desarrollar aprendizajes con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en el personal en materia de medidas y órdenes de protección para la atención de mujeres víctimas violencia contra a las mujeres	Proceso: Número de documentos: 2 Número de personal capacitado	Carpeta metodológica Informe final	FGJEZ SSP TSJEZ	SEMUJER	Largo Agosto 2019
A.80. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre: 1) Elaboración de Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención en situación en crisis que incluya	1. Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad	Desarrollar competencias de los elementos de policía de proximidad en materia de elaboración de IPH con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, contención en crisis y primeros auxilios psicológicos.	Proceso: Número de documentos: 2 Número de personal capacitado:	Carpeta metodológica Informe final	SSP	-----	Mediano Abril 2019

primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Medida	1. (Justicia y Reparación) Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C3 Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño C3/3.3 Elaboración de un protocolo de actuación para la investigación de los delitos de género contra las mujeres, servicios periciales e integración de expedientes con perspectiva de género C3/3.6 Promoción de los Derechos Humanos de las mujeres en el desempeño de las funciones asignadas a la policía, tribunales, defensores (as) de oficio y FGJE, a fin de coadyuvar en la atención y sanción de la violencia contra las mujeres
Comisión del SEPASEV	Sanción
Recomendación CEDAW	24 b) Investigar, enjuiciar y castigar adecuadamente a los perpetradores que cometan delitos de violencia en contra de las mujeres 14 b) Implementar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en todo el Poder Judicial
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento Institucional) Se constituya la estructura de la Fiscalía especializada, se describa el perfil de las y los ministerios públicos y las y los juzgadores

Acción	Actividad	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.81. Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres	1. Implementar capacitaciones para el personal que interviene en procesos de	Capacitar en materia de derechos humanos de las	Proceso: Número de documentos:	Carpeta metodológica Informe final	FGJEZ	-----	Largo Agosto 2019

dirigida al personal que interviene en el proceso de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.	investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.	mujeres dirigida al personal que interviene en el proceso de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.	2 Número de personal capacitado				
A.82. Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	1. Dar continuidad y concluir el Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	Alcanzar la metas establecidas en el Plan de RR100 días en Fresnillo, Zacatecas.	Resultados: Número de documentos: 1 Número de casos concluidos: 100	Informe sobre resultados del Programa de intervención	FGJEZ TSJEZ	SSP SS SEDIF SEMUJER Instituto de la Defensoría Pública	Corto Diciembre 2018
A.83. Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.	1. Elaboración de proyecto de Programa acorde al Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, dirigido en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.	Replicar el modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.	Resultados: Número de documentos: 1 Número de casos concluidos: 100	Informe sobre resultados del Programa de intervención	FGJEZ TSJEZ	SSP SS SEMUJER Instituto de la Defensoría Pública	Largo Agosto 2019

Medida	2. (Justicia y Reparación) Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C3 Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño
Comisión del SEPASEV	Sanción
Recomendación CEDAW	20 a) Adoptar una estrategia integral para superar la cultura de machismo y los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad y eliminar la discriminación contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Participación de OSC) Gestionar recursos para proyectos factibles, en los que se incluyan la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.84. Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	<p>1. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.</p> <p>2. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género</p>	Conocer los procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de documentos:</p> <p>1</p>	Informe sobre procesos iniciados	SFP	-----	Mediano y Largo Abril – Agosto 2019

	contra las mujeres.						
A.85. Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	1. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar. 2. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	Conocer los procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe de procesos iniciados	SFP	FGJEZ	Mediano y Largo Abril – Agosto 2019
A.86. Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.	1. Identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres	Tener conocimiento de las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.	Resultado: Número de recomendaciones emitidas	Portal de Internet de la CDHEZ	CDHEZ	-----	Mediano y Largo Abril – agosto 2019
A.87. Informe del	1. Elaborar informe	Dar seguimiento	Resultado:	Informe	CDHEZ	-----	Mediano y

seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados a servidoras/es públicos.	sobre recomendaciones y procesos iniciados	a las recomendaciones y verificar el cumplimiento de las mismas	Número de documentos: 1 Número de recomendaciones emitidas		SFP		Largo Abril – agosto 2019
--	--	---	--	--	-----	--	---------------------------------

Medida	3 (Justicia y Reparación). Un plan individualizado de reparación integral de daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos así como los establecidos en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C3/3.7 Seguimiento de las recomendaciones y sentencias emitidas por comités internacionales en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia
Comisión	Sanción
Recomendación CEDAW	42 d) Garantizar el acceso a la justicia y reparación integral del daño
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento Institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres

Acción	Actividad	Objetivo de la acción	Indicador	Fuentes de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.88. Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.	1. Elaborar formato para plan individualizado de reparación integral del daño. 2. Elaborar un reporte sobre los planes individualizados	Garantizar la reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia.	Resultado: Número de documentos: 2 Número de planes individualizados:	Formato de Plan individualizado Reporte de planes	CEAIVZ	CDHEZ FGJEZ	Corto Diciembre 2018 (Formato) Largo Agosto 2019 (Reporte)
A.89. Jornadas	1. Realizar trabajos	Formar al	Proceso:	Lista de	CEAIVZ	-----	Corto

Psicosociales de la CEAIVZ, “Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas”.	dirigidos a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en la atención integral y reparación del daño.	personal que atiende a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para mejorar los servicios de atención integral y reparación del daño.	Número de documentos: 1 Número de personal que acudió a las jornadas:	asistencia			Diciembre de 2018
--	--	---	---	------------	--	--	-------------------

Medida	5. (Justicia y Reparación) Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C3. Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño C3/ 3.3 Elaboración de un protocolo de actuación para la investigación de los delitos de género contra las mujeres, servicios periciales e integración de expedientes con perspectiva de género
Comisión del SEPASEV	Sanción
Recomendación CEDAW	14 d) Que todos los casos sobre violencia contra las mujeres sean investigados y que todos los perpetradores sean enjuiciados y castigados 14 c) Asegurar que la información judicial esté disponible para las mujeres víctimas de violencia de género y discriminación
Propuesta OSC	

Acción	Actividad	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.90. Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en	1. Elaborar catálogo de información pública sobre los procesos de	Transparentar la información pública de investigaciones de casos de	Resultado: Número de documentos:	Catálogo en Portal de internet de la FGJEZ	FGJEZ	-----	Mediano Abril 2019

los casos de violencia contra las mujeres.	investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	violencia de género a través de un catálogo de información pública de los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	1				
A.91. Reporte de la difusión de la información pública respecto de los procesos de investigación sobre violencia contra las mujeres.	1. Elaborar un reporte de la información difundida	Hacer del conocimiento público información de los procesos de investigación sobre violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Reporte de la difusión de la información pública	FGJEZ	-----	Largo Agosto 2019

Medida	8. (Justicia y Reparación) Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles ○ Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia ○ Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género
PASE	C3/ 3.6 Promoción de los Derechos Humanos de las mujeres en el desempeño de las funciones asignadas a la policía, tribunales, defensores (as) de oficio y Procuraduría, a fin de coadyuvar en la atención y sanción de la violencia contra las mujeres
Comisión del SEPASEV	Sanción
Recomendación CEDAW	14 b) Implementar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en todo el Poder Judicial
Propuesta OSC	

Acción	Actividades	Objetivo de la acción	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.92. Diagnóstico	1. Identificar las	Contar con un	Resultado:	Diagnóstico	TSJEZ	-----	Corto

de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres u NNA en materia familiar, penal y de justicia.	necesidades de infraestructura y recursos humanos en atención de mujeres y NNA víctimas de violencia de género en materia familiar, penal y de justicia.	análisis de las condiciones de infraestructura de los espacios del TSJEZ que permitan brindar la atención adecuada a las mujeres víctimas de algún delito y aquellas que requieran ser escuchadas y valoradas por jueces y peritos.	Número de documentos: 1				Diciembre 2018
A.93. Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.	1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento, con base en las necesidades detectadas.	Fortalecer el acceso a la justicia de mujeres y NNA víctimas de violencia.	Resultado: Número de documentos: 1	Proyecto de fortalecimiento institucional	TSJEZ	-----	Corto Diciembre 2018

COMISIÓN DE ERRADICACIÓN			
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDAS DE LA DAVGM	13 15 y 16		10
NÚMERO DE ACCIONES PROPUESTAS POR EL SEPASEV	16		

Medida	13 (Prevención). Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles

PASE	C2/ Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Comisión del SEPASEV	Erradicación
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento Institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.94. Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de un catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres.	Contar una herramienta de identificación de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres	Resultado: Número de documentos: 1	Catálogo	COEPLA	-----	Mediano Abril 2019
A.95. Monitoreo del cumplimiento de las Reglas de Operación de los programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la	1. Realizar el Monitoreo de Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos públicos.	Vigilar el cumplimiento de los recursos públicos estatales federales en materia de violencia contra las mujeres	Resultado: Número de documentos: 1	Informe sobre el Monitoreo	SFP	SEFIN COEPLA	Largo Agosto 2019

prevención de la violencia contra las mujeres.							
A.96. Estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales, que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	1. Identificar el ejercicio de los recursos federales por dependencia. 2. Elaborar estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales.	Contar con un Informe que contemple el ejercicio de los recursos federales asignados en la materia de violencia de género contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Estrategia	SFP	SEFIN	Largo Diciembre 2019

Medida	15 (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el SEPASEV ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C2/ Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Comisión del SEPASEV	Erradicación
Recomendación CEDAW	16 a) Aumentar los recursos humanos técnicos y financieros de mecanismos para el adelanto de las mujeres para mejorar su capacidad de promover y monitorear la implementación de políticas de igualdad 30 a) Asignar recursos humanos técnicos y financieros para la aplicación efectiva de la Ley en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas 38 a) Incrementar la asignación de presupuesto para garantizar la plena implementación del modelo educativo y mejorar la infraestructura escolar especialmente en comunidades rurales
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Presupuesto) Gestionar recursos para proyectos sobre la violencia feminicida • (Presupuesto) Fortalecer el presupuesto de los programas como la agenda o campaña naranja

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.97. Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública.	Fortalecer con recursos humanos, materiales y financieros la Secretaría de Seguridad Pública (Módulos de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección); Secretaría.	Resultado: Número de documentos: 3	Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019	SEFIN SSP	-----	Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)
A.98. Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal.	Fortalecimiento con recurso al CEPAVIF y Unidades de Salud.	Resultado: Número de documentos: 3	Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019	SEFIN SS	-----	Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)
A.99. Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de SEDUZAC.	1. Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidad de Igualdad.	Fortalecimiento de Unidad de Igualdad.	Resultado: Número de documentos: 3	Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019	SEFIN SEDUZAC	-----	Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)

<p>A.100. Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER.</p>	<p>1. Elaborar Proyecto Ejecutivo para el fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER.</p>	<p>Dotar a los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de recursos humanos, materiales y financieros para fortalecer los institucionalmente y brindar una atención integral a las mujeres en situación de violencia.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 3</p>	<p>Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019</p>	<p>SEMUJER SEFIN</p>	<p>-----</p>	<p>Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto de egresos)</p>
<p>A.101. Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.</p>	<p>1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.</p>	<p>Fortalecer con recursos humanos, materiales y financieros la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 3</p>	<p>Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019</p>	<p>SEFIN FGJEZ</p>	<p>-----</p>	<p>Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)</p>
<p>A.102. Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF-</p>	<p>1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para el fortalecimiento SEDIF-CAVIZ.</p>	<p>Fortalecer SEDIF-CAVIZ con recursos humanos, materiales y financieros.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 3</p>	<p>Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019</p>	<p>SEFIN SEDIF</p>	<p>-----</p>	<p>Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)</p>

A.103. Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC, SECAMPO Y SSP.	1. Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC y SECAMPO así como el proyecto de creación de la Unidad de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública.	Contar con presupuesto para el fortalecimiento de las unidades de igualdad.	Resultado: Número de documentos: 3	Proyecto de fortalecimiento Programa Presupuestario Presupuesto de Egresos 2019	SEFIN SEDUZAC SECAMPO SSP	-----	Corto Diciembre 2018 (Proyecto y programa presupuestario) Corto Enero 2019 (Presupuesto)
---	---	---	--	---	------------------------------------	-------	---

Medida	16 (Prevención) La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Promover la publicación de bando de policía y buen gobierno con perspectiva de género
PASE	C5/5.1 Impulso de la implementación de las reformas legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con los compromisos internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres C5/5.2 Promoción de modificaciones a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas con base en estándares nacionales e internacionales aplicables, que contemplen la ampliación de integrantes del SEPASEV C5/ 5.4 Promoción de un análisis de armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas con las leyes directa e indirectamente relacionadas con las intervenciones de violencia que sirva de base para las propuestas de homologación C5/5.5 Promoción de la homologación de la legislación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, laboral y las adecuaciones de disposiciones administrativas vinculadas C5/ 5.6 Promoción de la tipificación como delitos la violencia obstétrica, y la violencia política hacia las mujeres
Comisión del SEPASEV	Erradicación
Recomendación CEDAW	12 a) Derogar las disposiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas, armonizar las definiciones legales y las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Marco jurídico) Armonización legislativa para eficientar el mecanismo de la alerta de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.104. Agenda legislativa para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Reporte de la Agenda Legislativa. 2. Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio. 3. Contemplar la violencia contra las mujeres o de género contra las mujeres como dato a incorporar en el acta de defunción. 4. Incluir el delito defraude familiar. 5. Establecer una penalidad igual o mayor a la contemplada en el Código Penal Federal de Femicidio. 6. Modificar Ley de Sistema Estatal de Seguridad 	Contar con una ruta legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos:</p> <p style="text-align: center;">1</p>	Agenda Legislativa	LXIII Legislatura	-----	Corto Diciembre 2018

	<p>Pública, respecto de la integración de la mujer en el Consejo Estatal y Consejos Municipales.</p> <p>7. Reformar la Ley de Atención a Víctimas para incorporar mejores mecanismo de protección.</p> <p>8. Realizar estudios e investigaciones necesarias en la materia, que propicien la elaboración de las iniciativas de reforma necesarias.</p> <p>9. Dar seguimiento a los avances legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone derogar el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas. 						
--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>(Deroga requisito de esperar un año a seis meses para volver a contraer nupcias)</p> <p>-Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.</p> <p>(Destinar financiamiento de los partidos políticos a capacitación política de la mujer)</p> <p>-Iniciativa con Proyecto de Decreto, que crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Zacatecas.</p> <p>-Iniciativa de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de las Mujeres , para que en el marco del Día Internacional para l Eliminación de la Violencia con la Mujer, se genere material de información y se haga llegar a los § Ayuntamiento del Estado para su difusión; así como a las instancias Municipales de la Mujer, a mantener campañas de prevención de forma permanente y que los edificios públicos sean iluminados de color naranja durante el mes de noviembre del presente año.</p> <p>-Iniciativa de</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>Reforma al artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas. (Adiciona una acción al programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para identificar hogares propensos a violencia contra la mujer).</p> <p>-Iniciativa con proyecto de Derecho, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 236 y se adiciona un párrafo final al artículo 237 del Código Penal para el Estado de Zacatecas. (Se añade a la sentencia a</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>violadores la terapia de inhibición hormonal del deseo sexual). -Iniciativa en Proyecto de Decreto, que adiciona un cuarto párrafo al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; se adiciona el número 5 al artículo 22, un segundo párrafo a la fracción ii del numeral 1 del artículo 25, y los numerales 4 y 5 al artículo 28, y se reforma el numeral 1 del artículo 17, y el numeral 3 del artículo 24 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. (Garantizar se cumpla con la paridad de género).</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

	-Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual respetuosamente se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados, para que se revise y reasigne el presupuesto suficiente a programas de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, así como los relativos a la igualdad de género.						
A.105. Seguimiento a la Agenda Legislativa pendiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1. Dar seguimiento a la Agenda Legislativa.	Seguimiento una ruta legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Resultado: Número de documentos: 1	Reporte del seguimiento Agenda Legislativa	LXIII Legislatura	-----	Largo Agosto 2019
A.106. Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley	Contar con marcos jurídicos armonizados a los	Resultado: Número de	Propuesta de reforma a la Ley para la	SEMujER	CGJ	Mediano Abril 2019

Hombres de la entidad federativa	para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	estándares internacionales.	documentos: 1	Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa			
A.107. Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Contar con marcos jurídicos armonizados a los estándares internacionales.	Número de documentos: 1	Propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	SEMUJER	CGJ	Mediano Abril 2019

Medida	10. (Justicia y Reparación) El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> o Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles o Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia
PASE	C1/1.2 Inclusión del tema de violencia hacia las mujeres como una violación de los Derechos Humanos, en las acciones de formación, capacitación, profesionalización y especialización
Comisión del SEPASEV	Erradicación
Recomendación CEDAW	C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad 14 a) Garantizar la capacitación sistemática y obligatoria de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, policías y otros agentes del orden a nivel federal, estatal y local, sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento Institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Autoridad responsable	Coadyuvante	Plazo
A.108. Clínica Jurídica dirigida a	1. Llevar a cabo los módulos de	Contar con defensoras y	Proceso:	Carpeta metodológica	Instituto de la Defensoría	-----	Mediano Abril 2019

defensoras y defensores de oficio.	la Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.	defensores de oficio, que realizan su función con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.	Número de Documentos: 2	Informe final	Pública		
A.109. Protocolo para realizar una Defensa con perspectiva de Género.	1. Elaborar el Protocolo para realizar una Defensa con perspectiva de Género.	Contar con una ruta homologada para realizar una defensa con perspectiva de género.	Resultado: Número de documentos: 1	Protocolo para realizar una defensa con perspectiva de género	Instituto de la Defensoría Pública	-----	Largo Agosto 2019

ANEXO 2
ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS

APOZOL

Medida	6. (Prevención). Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público 11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.1. Fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal.	1. Implementación de Taller dirigido al cuerpo de seguridad pública sobre perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género como ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019

		contra las mujeres.				
A.2. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	1. Identificar espacios públicos en escuelas y lotes baldíos para su limpia y rescate. 2. Realizar actividades de limpia y rescate de espacios en escuelas y lotes baldíos.	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	Resultado: Número de espacios rescatados	Reporte sobre los espacios públicos rescatados Fotografías	Obras Públicas del Municipio	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.3. Empoderamiento económico de las mujeres.	1. Implementación de Talleres de autoempleo dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia.	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	Proceso: Número de Talleres realizados Número de mujeres capacitadas	Listas de asistencia Constancias de participación	SEDESOL	Largo Agosto 2019

BENTO JUÁREZ

Medidas	8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.4. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Realizar la Conferencia sobre: “Los roles de la mujer en la sociedad actual”. 2. Realizar la Conferencia sobre: “Empoderamiento de las mujeres”. 3. Realizar la Conferencia: “Día Internacional de acción por la salud de la mujer”.	Concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y detener una vida libre de violencia.	Proceso: Número de capacitaciones realizadas	Listas de asistencia	-----	Mediano Abril 2019

CALERA

Medida	<p>2. (Prevención) La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres</p> <p>3. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda</p> <p>4. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p> <p>C1/1.12. Impulso de la formación y capacitación en Derechos Humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia</p>

	a personal directivo y docente del sistema educativo
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno 24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género • (Capacitación) Difundir el derecho internacional y los derechos humanos de las mujeres de manera global

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.5. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	1. Identificación de espacios públicos.	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	Resultado: Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre los espacios públicos rescatados Fotografías	Obras Públicas del Municipio	Mediano Abril 2019
A.6. Fortalecimiento del Instituto de las Mujeres.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal, para el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer.	Fortalecer con recurso humano al Instituto Municipal de la Mujer	Proceso: Número de gestiones realizadas Número de personal contratado	Informe de gestiones realizadas y personal contratado	IMM	Mediano Abril 2019

A.7. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	1. Realización campaña para la prevención de la violencia contra de las mujeres y niñas.	Prevenir las violencias de género contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Documento: Medios impresos y digitales de la difusión de campaña	IMM	Largo Agosto 2019
A.8. Capacitación al personal de seguridad pública.	1. Formación y capacitación en Derechos Humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres al personal de seguridad pública.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Seguridad Pública	Mediano Abril y Largo Agosto 2019
A.9. Activación del albergue municipal para la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	1. Realizar las gestiones con autoridades del municipio para la activación del albergue para la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	Contar con un espacio en el que se brinde protección, seguridad, hospedaje, vestido, alimentación y servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.	Resultado: Número de documentos: 1	Reporte sobre la activación del albergue	IMM	Largo Agosto 2019
A.10. Actualización mensual de los registros.	1. Capacitación de la plataforma de BANEVIM. 2. Informe periódicos al BANEVIM.	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de	Proceso: Número de registros Número de	Reporte de registros BANEVIM	IMM Seguridad Pública	Largo Agosto 2019

		género en el municipio	capacitaciones			
--	--	------------------------	----------------	--	--	--

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR

Medidas	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.11. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de alumbrado público en el municipio y comunidades. 2. Recuperación de espacios escolares limpios. 	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas.	<p>Resultado:</p> <p>Número de luminarias instaladas</p> <p>Número de espacios públicos</p>	<p>Reporte sobre la instalación de luminarias y espacios públicos rescatados</p> <p>Fotografías</p>	Obras Públicas del Municipio	Mediano Abril 2019

			rescatados			
A.12. Realizar rondines con elementos de seguridad pública municipal en planteles educativos.	1. Realizar rondines en los diferentes planteles educativos principalmente a la hora de entrada y salida.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 1	Reporte de rondines	Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019

CONCEPCIÓN DEL ORO

Medida	<p>7. (Prevención). El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.13. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones sobre: perspectiva de género, nuevas masculinidades y participación política de las mujeres, dirigidas al funcionariado del municipio, delgados municipales y a las mujeres y hombres del municipio.	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades y participación política de las mujeres.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuesta de entrada y salida	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.14. Empoderamiento económico de las mujeres.	1. Implementación de capacitaciones sobre producción y creación de organizaciones colectivas (queseras, tortillerías, miel y pan) dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia. 2. Realizar gestiones para que se otorguen créditos a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia.	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	Proceso: Número de capacitaciones Número de mujeres capacitadas Número de créditos otorgados	Listas de asistencia Constancias de participación Reporte sobre créditos otorgados	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.15. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Identificar polígonos prioritarios. 2. Conformar red de mujeres para realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres. 3. Capacitación a red de mujeres sobre derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir la violencia contra	Resultado: Número de redes ciudadanas. Número de documentos:1	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas	IMM	Largo Agosto 2019

		las mujeres.				
A.16. Fortalecer la colaboración institucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	1. Establecer convenio de colaboración entre el municipio y SSZ (jurisdicción sanitaria Número. 7) para promover servicios de sensibilización y capacitación en salud sexual y reproductiva. 2. Establecer convenio de colaboración entre el municipio y Central de Autobuses para facilitar el transporte a las mujeres de comunidades, prioritariamente víctimas de violencia, a efecto de que puedan recibir servicios de atención.	Fortalecer la colaboración institucional para la concientización de la importancia de la salud sexual y reproductiva y los servicios de atención a las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 2	Convenios suscritos	SSZ	Largo Agosto 2019
A.17. Gestión de Becas para mujeres estudiantes (secundaria, preparatoria y universidad) prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal.	1. Coadyuvar con el trámite de requisitos para que las mujeres del municipio prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal obtengan una beca para sus estudios. 2. Realizar la gestión de becas ante la SEDUZAC.	Promover la incorporación al sector educativo de mujeres del municipio, prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal.	Resultado: Número de documentos: 1 Número de becas otorgadas	Constancias de becas otorgadas	SEDUZAC	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO

Medida	<p>8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.18. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Ciclo de talleres en las instituciones educativas de la cabecera municipal y sus comunidades, así como otras actividades artísticas, que incorporen perspectiva de género.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de acciones realizadas	Listas de asistencia	IMM e Instituciones Educativas	Largo Agosto 2019
A.19. Empoderamiento económico de las	1. Gestionar cursos de autoempleo, a mujeres de	Proporcionar a las mujeres,	Proceso:	Reporte sobre las	IMM y Servicio Nacional del	Largo Agosto

mujeres.	escasos recursos preferentemente en situación de violencia.	prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generarsu autonomía económica.	Número de acciones realizadas	acciones realizadas	Empleo	2019
A.20. Rondines nocturnos en cabecera municipal y comunidades por parte de Seguridad Pública.	1. Realizar Rondines en el municipio en polígonos prioritarios.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Numero de documentos: 1	Reporte de rondines	Seguridad Pública	Largo Agosto 2019
A.21. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Identificación de espacios prioritarios para la colocación de luminarias. 2. Limpieza de lotes baldíos en cabecera y comunidades del municipio.	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas. Espacios públicos rescatados.	Informe sobre luminarias instaladasy espacios públicos rescatados.	Obras Públicas del municipio	Largo Agosto 2019

GENERAL ENRIQUE ESTRADA

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>1. (Seguridad). La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles

PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.22. Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública municipal.	1. Capacitar con perspectiva de género, derechos humanos, violencia de género, así como defensa personal a los elementos de seguridad pública. 2. Adquisición de equipamiento para seguridad pública para el buen desempeño de sus funciones.	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, como los ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Seguridad Pública municipal	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.23. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.	1. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios y comunidades. 2. Realizar operativos de intervención en casos de violencia de género.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 2	Reporte de operativos	Dirección de Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.24. Urbanidad e infraestructura (rescate	1. Instalación de alumbrado público en zonas prioritarias.	Contar con espacios	Resultado:	Reporte de sobre	Obras Públicas del	Mediano y Largo

de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	2. Identificación de espacios públicos para su rescate. 3. Integración de grupos voluntarios para realizar la limpieza de espacios públicos.	públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	Número alumbrado público instalado Número de espacios públicos rescatados	alumbrado y espacios públicos rescatados	Municipio Desarrollo Social Protección Civil	Abril y Agosto 2019
A.25. Talleres juveniles sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	1. Realizar talleres juveniles sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	Dotar de herramientas sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género a la población de jóvenes en el municipio para la prevención de la violencia de género.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Constancias de participación	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA

Medidas de la DAVGM	6. (Prevención). Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público 15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.26. Urbanidad e infraestructura (instalación de luminarias, rescate de espacios públicos, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar o reparar alumbrado público. 2. Identificar espacios públicos para limpia y rescate. 3. Realizar actividades de limpia y rescate de espacios y lotes baldíos 	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de luminarias instaladas o reparadas</p> <p>Número de espacios públicos rescatados</p>	Reporte de luminarias instaladas o reparadas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas del municipio	Mediano Abril 2019
A.27. Realizar rondines	1. Realizar rondines en las	Brindar atención	Resultado:	Informe de	Seguridad	Mediano

con elementos de seguridad pública municipal a la salida de las escuelas.	diferentes escuelas en los horarios de salida.	inmediata y acompañamiento a mujeres, jóvenes y niñas.	Número de casos recibidos Número de casos acompañados	casos recibidos y acompañados	Pública Municipal	Abril 2019
---	--	--	--	-------------------------------	-------------------	------------

GENARO CODINA

Medidas	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.28. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Capacitación a funcionariado del municipio sobre el tema de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019

		funcionariado del municipio.				
A.29. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia. (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<p>1. Conferencia sobre prevención del embarazo en adolescentes, talleres sobre perspectiva de género, tipos y modalidades de violencia, talleres de autoestima para mujeres adultas mayores, así como talleres para la protección a la infancia.</p> <p>2. Jornadas de salud para todas las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.</p>	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones</p> <p>Número de personal capacitado</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuesta entrada y salida</p>	IMM	Mediano Abril 2019

FRESNILLO

Medida	<p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>1. (Seguridad). La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>
---------------	---

	3. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno 18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.30. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	<p>1. Establecer un programa de capacitación, sensibilización y formación para las y los servidores públicos del municipio, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2. Difundir las medidas de prevención, seguridad, justicia</p>	Profesionalizar a las y los servidores públicos en el municipio, sobre derechos humanos de las mujeres a fin de que se elimine la revictimización en la atención que se brinda a mujeres	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones realizadas</p> <p>Número de personal capacitado</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p>	-----	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

	y reparación de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.	víctimas de violencia así como difundir las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la DAVGM.				
A.31. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre contención en situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre contención en crisis y primeros auxilios psicológicos.	Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	-----	Mediano Abril 2019
A.32. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	Promoción: 1. Realizar en escuelas, centros de desarrollo comunitario, fábricas y colonias, pláticas de concientización respecto de prevención de la violencia contra las mujeres, y cómo actuar en una situación de riesgo. 2. Realizar Talleres de prevención de la violencia contra las mujeres: Creciendo Juntas; Vivir plenamente; Festival deportivo Prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas; Jornadas recreativas y culturales; Dinámicas de inclusión; Empoderamiento de	Concientizar sobre la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de estar en una situación de riesgo.	Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personas capacitadas Número de Trípticos distribuidos	Listas de asistencia Reporte sobre el número de Trípticos	-----	Corto y Mediano Diciembre 2018 y Abril 2019

	<p>las mujeres; Educando al adulto; Violencia de Género en el ámbito cultural; Terapias individuales y familiares.</p> <p>3. Ciclos de cine con el tema Equidad y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Difusión:</p> <p>1. Distribución de trípticos y folletos con información relacionada con la prevención y atención de la violencia de género, que durante su recorrido se observen por parte de los elementos de proximidad (pie a tierra, bicicletas, motocicletas, así como en unidades) de igual forma a mujeres que soliciten apoyo por cualquier medio de Violencia Familiar.</p> <p>2. Distribuir el Plan de Seguridad a las mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo.</p>					
<p>A.33. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.</p>	<p>1. Diseño y difusión de la Campaña "Fresnillo con mujeres libres y seguras" en la cabecera municipal y comunidades.</p> <p>2. Difusión de la campaña "Alto a la violencia contra las mujeres" a través de reuniones con Ligas y Organizaciones Deportivas.</p> <p>3. Diseño de slogan y logotipo</p>	<p>Prevenir la violencia de género contra las mujeres y promover la cultura de la denuncia, así como dar a conocer derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 2</p>	<p>Documento</p> <p>Medios impresos y digitales que difundieron la campaña</p> <p>Fotografías</p>	<p>-----</p>	<p>Mediano y Largo Abril y Agosto 2019</p>

	para la DAVGM.					
A.34. Empoderamiento económico de las mujeres	<p>1. Realizar curso de capacitación para el auto-empleo para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia.</p> <p>2. Programa de Apoyo a Mujer Rural a mujeres víctimas de violencia (con huertos familiares, paquetes de aves de traspatios).</p>	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones</p> <p>Número de mujeres capacitadas</p> <p>Número de beneficios otorgados</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Constancia de participación</p> <p>Informe sobre beneficios otorgados</p>	-----	Corto y Largo Diciembre 2018 y Agosto 2019
A.35. Unidad de atención y grupo de reacción inmediata a mujeres víctimas de violencia.	<p>1. Implementación de módulos en la Dirección de Seguridad Pública Municipal para la atención de mujeres en situación de violencia, que estará activo las 24 horas.</p> <p>2. Conformar el “Grupo Rosa” con mujeres policías de seguridad pública municipal, jurídica y paramédica que se identificarán con chalecos rosas.</p> <p>3. Realizar con mayor frecuencia rondines de seguridad y vigilancia.</p>	Contar con personal especializado que brinde atención inmediata a mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar un acompañamiento integral.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 2</p>	Informes de unidad de atención	-----	Corto y Largo Diciembre 2018 y Agosto 2019
A.36. Detección de niñas en situación de calle.	<p>1. Realizar recorridos y entrevistas.</p> <p>2. Detección de niñas en situación de calle.</p> <p>3. Atención de necesidades inmediatas.</p> <p>4. Vinculación institucional.</p>	Integrar a niñas en situación de calle en el municipio para reintegrarlas a la vida educativa y emprender medidas que contribuyan a su sano desarrollo	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p> <p>Número de casos detectados</p>	Informe de los casos detectados y acompañados	SEDIF	Largo Agosto 2019

		mental, físico y evitar situaciones de riesgo.	Número de casos acompañados			
A.37. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Identificar polígonos prioritarios para la colocación de luminarias. 2. Instalación de luminarias.	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	Resultado: Número de luminarias instaladas	Reporte sobre luminarias instaladas	-----	Largo Agosto 2019
A.38. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Conformación de Red de Vigilancia Ciudadana	Involucrar a la ciudadanía en la prevención de delitos en contra de las mujeres y niñas, a fin de proveerlas de resguardo inmediato en situaciones de riesgo.	Resultado: Número de documentos: 1 Número de Redes ciudadanas	Informe sobre la conformación de la Red de Vigilancia Ciudadana.	-----	Largo Agosto 2019
A.39. Convenios para fortalecer la colaboración institucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	1. Firma de Convenio de Colaboración del Municipio con instituciones para prevenir y brindar una atención integral a mujeres víctimas de violencia.	Impulsar y generar las acciones de bienestar en pro de las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Convenio	-----	Largo Agosto 2019
A.40. Coadyuvar con el Observatorio de Medios de Comunicación.	1. Coadyuvar en la difusión y realización de las acciones y estrategias que implemente el Observatorio de Medios de Comunicación.	Coadyuvar en la difusión y acciones que implemente el Observatorio de Medios de Comunicación para promover el lenguaje incluyente e información libre de estereotipos.	Proceso: Acciones de difusión y coordinación realizadas	Reporte de actividades realizadas	-----	Mediano Abril 2019

GUADALUPE

Medida	<p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>3. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.41. Realizar conferencia sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.	1. Realizar conferencias dirigidas a las y los servidores públicos del municipio en temas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y la NOM-046. 2. Realizar pláticas y/o conferencias para las y los servidores públicos sobre los protocolos de actuación policial.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres y protocolos de actuación policial al personal del municipio.	Proceso: Número de conferencias realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM SEDUZAC SSZ CAVIZ CDHEZ	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.42. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia.	1. Promover actividades dirigidas a mujeres (niñas y adolescentes) sobre recreación, salud y cultura. 2. Coordinar actividades culturales para prevenir la violencia contra las mujeres.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.	Resultado: Número de acciones realizadas	Reporte sobre las acciones realizadas Fotografía	Direcciones Municipales de Desarrollo Social, de Cultura y del Deporte.	Largo Agosto 2019
A.43. Promover la inclusión de las mujeres en el deporte, la competencia equitativa en torneos y la eliminación de lenguaje sexista.	1. Promover y verificar la competencia equitativa con perspectiva de género en los torneos del municipio. 2. Promover la eliminación del lenguaje sexista en las prácticas deportivas.	Promover la inclusión de las mujeres y niñas en el deporte, la competencia equitativa en torneos y la eliminación de lenguaje sexista.	Resultado: Número de acciones realizadas	Reporte sobre las acciones realizadas Fotografía	Dirección del Deporte	Largo Agosto 2019
A.44. Estrategia municipal para impulsar el acceso de las mujeres a la educación media superior y superior.	1. Elaborar una estrategia para la permanencia de las mujeres en la educación.	Impulsar acciones afirmativas a favor de las mujeres para su permanencia en la educación.	Resultado: Número de documentos: 1	Estrategia	Dirección de Desarrollo Social	Mediano Abril 2019

<p>A.45. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.</p>	<p>1. Promover y realizar campañas de difusión sobre: derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; el contenido de la LGAMVLV; relaciones familiares sanas basadas en el respeto, la igualdad, la no violencia y la no discriminación así como de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>Prevenir, las violencias de género y así como promover la cultura de la denuncia.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Documento: Medios impresos y digitales de la difusión de campaña</p>	<p>IMM Escuelas</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.46. Empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>1. Gestionar capacitaciones sobre la elaboración y ejecución de proyectos productivos para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.</p>	<p>Proceso: Número de acciones realizadas Número de mujeres capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia Constancias de participación</p>	<p>IMM</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>
<p>A.47. Coordinación y colaboración para el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>1. Trabajar coordinadamente con la unidad especializada de atención a la violencia familiar y de género del municipio. 2. Elaborar mapas de riesgo de violencia comunitaria.</p>	<p>Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia en el municipio, atención inmediata y acompañamiento.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1 Número de casos recibidos Número de casos acompañados</p>	<p>Informe de los casos recibidos y acompañados</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.48. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.</p>	<p>1. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.</p>	<p>Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.</p>	<p>Impacto: Número de documentos: 2</p>	<p>Reporte de operativos</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública</p>	<p>Mediano y Largo Abril y Agosto 2019</p>

<p>A.49. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1. Limpia de lotes y espacios baldíos. 2. Ampliación de la red de alumbrado público para la mejorar las condiciones de iluminación y de zonas de riesgo y/o con bajos niveles de alumbrado.</p>	<p>Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados</p>	<p>Informe sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.50. Programa de vecinos vigilantes para identificar focos de violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>1. Acercamiento con los comités de participación social para identificar focos de violencia de género contra las mujeres. 2. Implementar un programa de vecinos vigilantes para la protección de mujeres y niñas en coordinación con los comités de participación social.</p>	<p>Conjuntar esfuerzos a fin de construir alternativas ciudadanas a efecto de realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Informe sobre el programa de vecinos vigilantes</p>	<p>Secretaría de Gobierno Municipal Dirección de Desarrollo Económico y Social</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.51. Fortalecimiento institucional.</p>	<p>1. Creación de enlaces de vigilancia en pro de la perspectiva de género en cada Departamento municipal.</p>	<p>Promover la igualdad de oportunidades para mujeres en las acciones que se realicen en la administración pública municipal.</p>	<p>Resultado: Número de enlaces Número de acciones realizadas</p>	<p>Reporte de enlaces y acciones realizadas</p>	<p>IMM</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>

JALPA

<p>Medida</p>	<p>2. (Prevención) La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia</p> <p>6. (Prevención). Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público</p> <p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>1. (Seguridad). La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021</p>	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
<p>PASE</p>	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
<p>Recomendación CEDAW</p>	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>

	40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.52. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres y pláticas enfocadas a concientizar a las y los servidores públicos del municipio. 2. Taller para operadores del transporte público. 	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal del municipio y operadores/as del transporte público.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019
A.53. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia.(obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar talleres sobre prevención del embarazo adolescente. 2. Realizar taller de primeros auxilios psicológicos, para mujeres madres de familia del municipio. 3. Realizar talleres a familias para sensibilizar y proporcionar las estrategias necesarias para el buen vivir. 4. Impartir conferencias sobre violencia de género en primarias, secundarias (telesecundarias) y preparatoria. 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personas capacitadas	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM DIF MUNICIPAL CDM INAPAM SSZ	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

	<p>5. Realizar talleres de reeducación para los hombres que ejercen violencia.</p> <p>6. Realizar taller con mujeres adultas mayores.</p>					
A.54. Empoderamiento económico de las mujeres	<p>1. Promoción y difusión de los programas que existen en el municipio para apoyar el desarrollo económico de mujeres, principalmente víctimas de violencia y que tengan algún tipo de discapacidad.</p> <p>2. Realizar Taller de carpintería: para adolescentes y mujeres madres de familia.</p> <p>3. Realizar Taller de mecánica automotriz preventiva para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género.</p> <p>4. Realizar Taller de panadería para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género.</p>	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	<p>Proceso:</p> <p>Número de Talleres</p> <p>Número de mujeres capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Constancias de participación</p>	Desarrollo Económico IMM	Mediano Abril 2019
A.55. Fortalecimiento institucional en Seguridad Pública Municipal.	1. Designación de una persona policía de Seguridad Pública municipal capacitada con perspectiva de	Contar con personal capacitado de seguridad pública municipal para la atención inmediata	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Informe de casos atendidos y acompañados	Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019

	género y primeros auxilios para atender a las mujeres víctimas de violencia en el municipio. 2. Contar con Mapeo de polígonos prioritarios.	para mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar acompañamiento integral.	Número de casos atendidos Número de casos acompañados			
A.56. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Se mejorará la luz del municipio, tratando de tener espacios bien iluminados donde las mujeres se sientan seguras. 2. Se llevará a cabo un programa de concientización social donde se invitará a las localidades a limpiar los lotes y baldíos que representen riesgo.	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas y/o rehabilitadas Número de espacios públicos rescatados	Reportes sobre luminarias instaladas y/o rehabilitadas, espacios públicos rescatados	Obras Públicas Desarrollo Económico IMM	Largo Agosto 2019
A.57. Convenios para fortalecer la colaboración institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres	1. Promover convenio de colaboración entre el Municipio y los taxistas del municipio para su capacitación en la prevención de la violencia contra las mujeres.	Promover la prevención de la violencia contra las mujeres con el gremio de taxistas del municipio.	Resultado: Número de documentos: 1	Convenio	IMM Seguridad Pública Municipal Gremio de Taxistas del Municipio	Mediano Abril 2019

A.58. Fortalecimiento institucional	1. Seguimiento de las gestiones para la creación de nuevas instalaciones de Seguridad Pública Municipal. 2. Seguimiento de las gestiones para la creación de un Centro especializado para atender mujeres víctimas de violencia dentro del IMM	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres.	Proceso: Número de acciones realizadas	Reporte sobre las gestiones realizadas	Desarrollo Económico municipal	Largo Agosto 2019
A.59. Red de apoyo interinstitucional en el municipio para atención a la violencia de género contra las mujeres.	1. Conformar Red de apoyo interinstitucional en el municipio para atención a la violencia de género contra las mujeres.	Contar con un mecanismo de operación y efectividad de los organismos en el municipio encargados de la atención a la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1 Conformación Red de Apoyo interinstitucional	Informe conformación de Red municipal	IMM SS	Mediano Abril 2019
A.60. Consolidación de los registros del municipio al BANEVIM	1. Informar periódicamente y actualizar los registros del BANEVIM.	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género.	Proceso: Número de documentos: 1 Número de registros realizados	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	IMM DIF	Mediano Abril 2019

JEREZ

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>15. (Prevención) Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.61. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Talleres sobre la prevención de la violencia contra las mujeres. 2. Foro de No Violencia contra la Mujer. 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de Talleres</p> <p>Foro realizado</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Fotografías</p>	INMUJE	Corto Diciembre 2018

A.62. Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios.	1. Identificar polígonos prioritarios. 2. Efectuar los rondines con mayor frecuencia en los polígonos prioritarios.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Impacto: Número de documentos: 2	Reportes de operativo	INM Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.63. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Alumbrado en polígonos prioritarios. 2. Limpieza de espacios públicos (lotes baldíos y panteones)	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas del municipal	Mediano Abril 2019

JUAN ALDAMA

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>10 (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p>

Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género.
-----------------------	---

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.64. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento del alumbrado público en zonas prioritarias. 2. Rescate de espacios públicos para la identificación y reducción de factores de riesgo de la violencia contra las mujeres. 	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	<p>Resultado:</p> <p>Número de alumbrado público reparado</p> <p>Número de espacios públicos rescatados</p>	Reporte sobre alumbrado y espacios públicos reparados	Obras Públicas del Municipio	Mediano Abril 2019
A.65. Conformación de comités de vigilancia vecinal.	1. Formación de comité vecinal.	Conjuntar esfuerzos a fin de construir alternativas ciudadanas a efecto de realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p> <p>Número de Comités de vigilancia</p>	Informe sobre conformación de Comité de Vigilancia vecinal	Seguridad Pública	Mediano Abril 2019
A.66. Feria del deporte para la prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Realización de eventos deportivos y torneos del municipio para promover la participación, libre de estereotipos y discriminación de las mujeres libre de estereotipos y discriminación.	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte, libre de estereotipos y discriminación.	<p>Proceso:</p> <p>Número de eventos deportivos realizados</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Fotografías</p>	Delegado municipal del deporte e Instituto Municipal de la Juventud.	Mediano Abril 2019
A.67. Capacitación sobre Derechos Humanos y	1. Realizar conferencia, talleres, sobre derechos	Concientizar sobre la importancia del	Proceso:	Listas de asistencia	IMM	Mediano y Largo

prevención de la violencia contra las mujeres.	humanos de las mujeres y perspectiva de género en el municipio.	respeto de los derechos humanos de las mujeres y promover una vida libre de violencia.	Número de capacitaciones realizadas Número de personas capacitadas.	Encuestas de entrada y salida.		Abril y Agosto 2019
--	---	--	--	--------------------------------	--	---------------------

JUCHIPILA

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Recomendación CEDAW	<p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.68. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias y foros).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conferencias sobre la importancia de promover la igualdad entre hombres y mujeres. 2. Realización de talleres para mujeres y adolescentes. 3. Obra de teatro sobre la no violencia hacia la mujer. 4. Realizar talleres en escuelas sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres con la participación de las mujeres policías. 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de conferencias, obras y talleres realizados</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p> <p>Fotografías</p>	DIF	Mediano Abril 2019
A.69. Fortalecimiento a cuerpo policiaco del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se impartirán capacitaciones sobre perspectiva de género a las y los policías del municipio. 	Contar con elementos policiacos capacitados en perspectiva de género para brindar un acompañamiento integral y evitar la revictimización.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones realizadas</p> <p>Número de elementos capacitados</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p>	Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019
A.70. Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Juegos deportivos, volibol femenino, fútbol rápido, softbol, libres de estereotipos. 	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte.	<p>Proceso:</p> <p>Número de documentos: 1</p> <p>Número de actividades deportivas realizadas</p>	<p>Reporte de actividades resultadas</p> <p>Fotografías</p>	-----	Mediano Abril 2019
A.71. Empoderamiento económico de las	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar gestiones con instituciones para el 	Proporcionar a las mujeres,	Resultado:	Reporte sobre acciones	SEDESOL SECAMPO	Largo Agosto

mujeres.	autoempleo de las mujeres del municipio, prioritariamente víctimas de violencia.	prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	Número de acciones realizadas	realizadas.	INCUFIDEZ SEZAC	2019
A.72. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Apoyos de alumbrado público. 2. Limpia de camino hacia el panteón de la Mezquitera Sur. 2. Limpia de lotes baldíos. 3. Realización de puente (vado) que comunique las comunidades con el municipio.	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Económico y Social del municipio	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

LUIS MOYA

Medidas	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.

Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.
-----------------------	--

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.73. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Mantenimiento e instalación de lámparas en las comunidades y cabecera municipal. 2. Rescate de espacios públicos, limpia de lotes baldíos, retirar escombros, basura y matorrales.	Contar con espacios públicos seguros para reducir factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas del Municipio	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.74. Realizar patrullaje con elementos de seguridad pública municipal en principales planteles educativos y laborales.	1. Realizar patrullajes en los diferentes planteles educativos y centros laborales principalmente a la hora de entrada y salida.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 2	Reporte de operativos	Dirección de Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

LORETO

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p>
Plan Estatal de	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

Desarrollo 2017-2021	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.75. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la capacitación de las y los servidores públicos del municipio sobre perspectiva de género. 2. Promover un ambiente laboral basado en la igualdad de género. 	Dotar de herramientas a las y los servidores públicos del municipio sobre perspectiva de género.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones</p> <p>Número de personal capacitado</p>	<p>Lista de asistencia</p> <p>Encuesta de entrada y salida</p>	Oficialía Mayor Recursos Humanos	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.76. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<p>Promoción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Talleres en las comunidades, instituciones educativas, y cabecera municipal sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres. 2. Realizar Talleres de capacitación dirigidos a mujeres víctimas de violencia. 3. Realizar Talleres de arte, baile y 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número talleres, conferencias y acciones realizadas</p> <p>Número de personas capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuesta entrada y salida</p> <p>Fotografías</p>	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

	<p>música dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género.</p> <p>3. Realizar pláticas del programa no te involucres.</p> <p>4. Realizar Conferencia sobre derechos humanos de las mujeres.</p> <p>5. Realizar conferencias sobre adicciones en las escuelas en los diferentes niveles educativos del municipio.</p> <p>Difusión:</p> <p>1. Elaboración de trípticos sobre la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Elaborar videos sobre la igualdad entre los géneros (roles y estereotipos) para difundirlos en el municipio.</p> <p>3. Cuenta cuentos “Contra la Violencia” narraciones dramatizadas de cuentos igualitarios centrados en la prevención de violencia de género, dirigidas a menores de 6 a 12 años de edad a nivel preescolar.</p>					
A.77. Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos.	1. Realizar juegos deportivos, libres de estereotipos.	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte.	Proceso: Número de actividades deportivas	Reporte de acciones realizadas	-----	Mediano Abril 2019
A.78. Campañas informativas sobre la prevención de la	1. Difundir campañas sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Prevenir las violencias de género contra las	Resultado: Número de	Documento Medios impresos y	Informática	Mediano y Largo Abrily

violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.		mujeres, así como promover la cultura de la denuncia.	documentos: 2	digitales que difundieron la campaña. Fotografías		Agosto 2019
A.79. Empoderamiento económico de las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer los diversos programas de empleo y la vinculación laboral existente a las mujeres del municipio, prioritariamente a las víctimas de violencia de género. 2. Gestión de un fideicomiso para fomentar los proyectos productivos a mujeres en el municipio. 3. Impartición de talleres productivos para mujeres víctimas de violencia. 4. Difundir los microcréditos y programa de vivienda a las mujeres víctimas de violencia. 	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	<p>Proceso:</p> <p>Número de Talleres</p> <p>Número de mujeres capacitadas</p> <p>Número de créditos otorgados</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Informe sobre talleres y créditos otorgados</p>	Desarrollo Económico y Social	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.80. Realizar operativos de proximidad social con elementos de seguridad pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar polígonos prioritarios para llevar a cabo operativos con elementos de seguridad pública. 2. Instalación de cámaras de vigilancia en lugares estratégicos. 	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	<p>Impacto:</p> <p>Número de documentos: 2</p>	Reporte de operativos	Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.81. Instalación de cámaras de seguridad de vigilancia.	1. Elaborar reporte sobre instalación de cámaras de seguridad en polígonos prioritarios	Identificación de espacios públicos para disminuir factores de riesgo de violencia contra las mujeres	<p>Impacto:</p> <p>Número de cámaras de vigilancia instaladas</p>	Reporte de cámaras de vigilancia instaladas	Seguridad Pública	Largo Agosto 2019
A.82. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público,	1. Realizar campañas de limpieza, recolección de residuos en calles y espacios públicos, así como rehabilitar zonas verdes de	Contar con espacios públicos seguros para reducir los	<p>Resultado:</p> <p>Número de espacios</p>	Reporte sobre espacios públicos rescatados.	Sindicatura del municipio Ecología	Mediano y Largo Abril y Agosto

limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	esparcimiento familiar. 2. Realizar proyectos alusivos para el cuidado de medio ambiente y detener la afectación al planeta, incluyendo mensajes sobre la prevención a la violencia a la mujer.	factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	públicos rescatados			2019
A.83. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Conformar una red de promotoras de la No Violencia. 2. Conformar una Red de Vecinos Vigilantes de medidas de prevención y seguridad para disminuir la violencia contra las mujeres.	Conjuntar esfuerzos a efecto de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres	Resultado: Número de documentos: 1 Número de redes ciudadanas	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas.	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

MIGUEL AUZA

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>1. (Seguridad). La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.84. Programa sobre la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<p>Promoción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conferencias para jóvenes y adolescentes sobre prevención de embarazo, violencia e igualdad de género. <p>Difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaboración y diseño de trípticos, folletos, etc. Emitir Convocatorias públicas para participar en concursos sobre igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres. 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de conferencias realizadas</p> <p>Número de personas capacitadas</p> <p>Número de trípticos difundidos</p> <p>Número de convocatorias publicadas</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Fotografías</p> <p>Informe sobre conferencias realizadas, trípticos difundidos y convocatorias publicadas</p>	IMMA Centro de Salud Comunicación Social	Largo Agosto 2019

<p>A.85. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.</p>	<p>1. Difusión de campañas sobre la igualdad de género, la no violencia contra las mujeres y acoso callejero.</p>	<p>Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña Fotografías</p>	<p>IMMA Comunicación Social</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.86. Empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>1. Impulsar proyectos productivos para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, a efecto de que inicien un negocio.</p>	<p>Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.</p>	<p>Proceso: Número de proyectos productivos destinados a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Reporte de proyectos productivos destinados a mujeres</p>	<p>Desarrollo Económico y DIF</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.87. Implementar Plan de Seguridad en el municipio para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1. Identificar polígonos prioritarios. 2. Elaborar e implementar Plan de Seguridad. 3. Mejorar la respuesta de la policía municipal para atender y acompañar casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Implementar Plan de Seguridad en polígonos prioritarios del municipio, para atender y mejorar la atención de las mujeres en el municipio.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Informe Plan de Seguridad</p>	<p>Seguridad Pública municipal IMMA Juez de Paz DIF Municipal</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>

A.88. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el plan de gestión lumínica. Instalar alumbrado en diferentes barrios, calles y colonias que lo requieran para evitar acoso callejero a mujeres y niñas/os. Implementar campañas de limpieza en toda la cabecera municipal. 	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Informe sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas	Largo Agosto 2019
--	--	--	--	--	----------------	-------------------

MONTE ESCOBEDO

Medida	15 (Prevención) Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas
Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.89. Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> Incremento del número de elementos policiacos. Incremento en el número de personal de protección civil. Se capacitará con perspectiva de género a policía municipal y protección civil para la atención integral de casos. 	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir y atender la violencia de	Resultado: Número de personal incorporado a la policía municipal y protección civil	Informe sobre personal incorporado a la policía municipal y protección civil.	Seguridad Pública municipal Protección Civil municipal	Mediano Abril 2019

		género contra las mujeres.	Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida		
A.90. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Reparación de alumbrado público. 2. Ampliaciones de red eléctrica y alumbrado público. 3. Limpia de lotes y espacios baldíos. (andador de la unidad deportiva y libramiento de tránsito pesado)	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	-----	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

MORELOS

Medidas de la DAVGM	<p>2. (Prevención) La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles

PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.91. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Programa de prevención de embarazo adolescente. 2. Promover actividades culturales y educativas. 3. Presentación de obras de teatro con enfoque de género y erradicación de la violencia. 4. Impartición de pláticas y talleres sobre violencia familiar y de género en diversos espacios públicos como escuelas, instituciones y colonias del municipio. 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, la prevención del embarazo en adolescentes y de la prevención de la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de talleres y capacitaciones realizadas</p> <p>Número de personas capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Fotografías</p>	INJUZAC IZC DIF Municipal, CAVIZ, CEPAVIF y CAMVV	Largo Agosto 2019
A.92. Empoderamiento económico de las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover los Programas para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia. 	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para	<p>Resultado:</p> <p>Número de mujeres víctimas de violencia que</p>	Reporte sobre el número de mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, que	IMM	Mediano Abril 2019

		incentivar y generar su autonomía económica.	accedieron a créditos	recibieron créditos		
A.93. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación y alumbrado público en las calles Magnolia, Baganvillas y Azucena (ubicadas en la periferia del municipio que conecta con el boulevard). 2. Rehabilitación de calles principales (Jardín, San Antonio, Buena Vista y Zaragoza). 3. Rehabilitar espacios públicos para una sana recreación y convivencia de la sociedad (domo en el embovedado y arroyo de la comunidad de Hacienda Nueva) 	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de luminarias instaladas</p> <p>Número de espacios públicos rescatados</p>	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas	Largo Agosto 2019
A.94. Fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el cuerpo de policía preventiva mediante su reinstalación en la casa de seguridad del municipio. 2. Capacitar al cuerpo de policía preventiva en perspectiva de género. 	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres en el municipio.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones</p> <p>Número de personal policiaco capacitado</p>	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Seguridad Pública Municipal Obras Públicas IMM	Largo Agosto 2019
A.95. Estrategia de vinculación y coordinación interinstitucional para atención a la violencia	1. Vinculación institucional con el Sector Salud para la identificación de casos de violencia de género	Establecer el mecanismo de coordinación para la atención de casos de violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Reporte sobre estrategia de vinculación	Centro de Salud, IMSS IMM	Largo Agosto 2019

de género contra las mujeres.	para su acompañamiento de conformidad con los Protocolos establecidos.		Estrategia			
A.96. Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización.	1. Registrar los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos (BANEVIM)	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género en el municipio	Proceso: Número de documentos: 1 Número de registros realizados	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	Seguridad Pública, DIF municipal	Mediano Abril 2019
A.97. Programa de fomento deportivo.	1. Realización causa y activación física para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia.	Fomentar el deporte como medio de prevención de la violencia.	Proceso: Número de actividades realizadas	Reporte de actividades realizadas	Instituto del Deporte	Mediano Abril 2019

MOYAHUA

Medida	8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral 15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.98. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Realizar capacitaciones sobre igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres y derechos humanos.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención.	Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019
A.99. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitar al personal de seguridad pública con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y evitar la revictimización.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Lista de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Largo Agosto 2019
A.100. Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres.	1. Identificar polígonos prioritarios en el municipio. 2. Realizar patrullajes para reducir factores de riesgo de violencia contra las mujeres.	Garantizar la seguridad de a mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 1	Reporte de patrullajes	SSP	Mediano Abril 2019

<p>A.101. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1. Realizar un programa de alumbrado público para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas. 2. Rehabilitación e instalación de luminarias. 3. Rehabilitación de espacios públicos (limpia de escombros de construcción, arbustos y maleza, clausura de ventanas y puertas de casas viejas o abandonadas)</p>	<p>Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados</p>	<p>Informe sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados</p>	<p>Obras Públicas del municipio</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
---	--	---	--	---	-------------------------------------	--------------------------

NOCHISTLÁN DE MEJÍA

<p align="center">Medida</p>	<p>8. (prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>11 (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</p> <p>3. (Seguridad) La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.</p>
-------------------------------------	--

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.102. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación y rehabilitación de alumbrado público en zonas prioritarias. 2. Realización de limpia en lotes baldíos. 	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de luminarias instaladas</p> <p>Número de espacios públicos rescatados</p>	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	<p>Obras y Servicios Públicos</p> <p>Tesorería</p>	Mediano Abril 2019

<p>A.103. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).</p>	<p>1. Impartición de talleres en alumnado de educación media superior. 3. Presentación de obras teatrales con enfoque de género.</p>	<p>Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>Proceso: Número de talleres Número de alumnado capacitado</p>	<p>Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida Fotografías</p>	<p>IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.104. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>1. Capacitación con enfoque de género a personal de las diferentes áreas de la administración pública municipal.</p>	<p>Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al funcionariado del municipio.</p>	<p>Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado</p>	<p>Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida</p>	<p>IMM</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>
<p>A.105. Capacitación a los elementos de seguridad pública en el municipio.</p>	<p>1. Capacitación a personal de primer contacto con víctimas de violencia, sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva egénero.</p>	<p>Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p>Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado</p>	<p>Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública.</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>

A.106. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pinta de bardas en lugares estratégicos con mensajes sobre derechos humanos de las mujeres. 2. Difusión en medios de comunicación. 3. Difusión de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres. 	Prevenir las violencias de género contra las mujeres y promover la cultura de la denuncia.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 2</p>	<p>Documento:</p> <p>Medios impresos y digitales de la difusión de campaña</p> <p>Fotografías</p>	Dirección de Imagen Urbana. Municipal. Comunicación Social	Mediano Abril 2019
A.107. Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar polígonos prioritarios en el municipio, dando prioridad a las escuelas en horarios de entrada y salida. 2. Realizar patrullajes para reducir factores de riesgo de violencia contra las mujeres. 	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	<p>Impacto:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Reporte de operativos	Dirección de Seguridad Pública.	Mediano Abril 2019
A.108. Creación de Comités de Vigilancia	Crear comités de vigilancia vecinal, para prevenir la violencia contra las mujeres.	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p> <p>Números de Comités de Vigilancia</p>	Informe sobre la conformación de comités de vigilancia	Sociedad Civil y Comunicación Social	Largo Agosto 2019
A.109. Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia	Establecer un protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia.	Contar con una ruta homologada que dirija los servicios de atención para mujeres víctimas de violencia	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Protocolo de Atención	Seguridad Pública y DIF	Largo Agosto 2019

OJOCALIENTE

Medidas	6 (Prevención). Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público. 8. (prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.110. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia. (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Pláticas preventivas e informativas en los centros de estudio, trabajos y comunidades del municipio, sobre la prevención de la violencia de género. 2. Difusión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de acciones realizadas	Listas de asistencia Encuesta entrada y salida Fotografías	IMMO Prevención del Delito	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

		Libre de Violencia y su reglamento de los espacios en los que se brinda atención a mujeres víctimas de violencia.					
A.111.	Realizar rondines con elementos de Seguridad Pública Municipal.	1. Patrullaje y recorridos policiales en horarios de entrada y salida en las escuelas, fábricas, calles y avenidas detectadas como polígonos prioritarios. 2. Intervención inmediata ante cualquier llamado de agresión contra las mujeres.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Proceso: Número de documentos: 2	Reporte de rondines	Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril Agosto 2019
A.112.	Urbanidad e infraestructura (alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Colocación de lámparas en calles y avenidas seleccionadas para evitar puntos de riesgo para las mujeres y las niñas. 2. Realizar actividades de limpia y rescate de lotes baldíos, calles y avenidas.	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados.	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planeación y Desarrollo Económico.	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

GENERAL PÁNFILO NATERA

Medidas	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.113. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Identificar zonas prioritarias 2. Ampliación de la red eléctrica en zonas de alto riesgo.	Contar con espacios públicos seguros para reducir factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Resultado: Número de luminarias instaladas.	Reporte sobre luminarias instaladas	Obras Públicas	Largo Agosto 2019
A.114. Realizar rondines de vigilancia en	1. Realizar rondines de vigilancia en	Garantizar la seguridad de las mujeres en el	Impacto: Número de documentos:	Reporte de operativos	Dirección de Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

polígonos prioritarios.	polígonos prioritarios.	espacio público.	2			
-------------------------	-------------------------	------------------	---	--	--	--

PÁNUCO

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.115. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos,	1. Identificar zonas prioritarias para la reparación de alumbrado público	Contar con espacios públicos seguros para reducir factores de	Resultado: Número de luminarias	Reporte sobre alumbrado y espacios públicos rescatados	Obras Públicas del municipio	Mediano y Largo Abril y Agosto

alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	en comunidades y colonias. 2. Reparación de alumbrado público en zonas identificadas. 3. Limpia de espacios públicos.	riesgo de la violencia contra las mujeres	instaladas Número de espacios públicos rescatados			2019
A.116. Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Capacitar al personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia en el municipio.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención en el municipio.	Proceso: Número capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.117. Empoderamiento económico de las mujeres.	Realizar talleres para incorporar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, en proyectos productivos.	Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía.	Proceso: Número de talleres realizados Número de mujeres capacitadas	Listas de asistencia Constancias de participación	IMM Desarrollo Social	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

PINOS

Medidas de la DAVGM	<p>2. (Prevención) La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.</p> <p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.118. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de protocolos de protección a mujeres y niñas para el fortalecimiento de la policía preventiva municipal.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre la atención a mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril 2019

<p>A.119. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).</p>	<p>1. Talleres de capacitación para la ciudadanía sobre empoderamiento de las mujeres y autocuidado con perspectiva de género, derechos humanos y prevención del delito. 2. Talleres en instituciones educativas para profesorado, alumnado y padres y madres de familia, sobre prevención del delito, medidas de prevención y seguridad para mujeres y niñas</p>	<p>Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Proceso: Número de talleres y acciones realizadas Número de personas capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida Fotografías</p>	<p>IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.120. Realizar la gestión para la instalación de Albergue para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.</p>	<p>1. Realizar las gestiones en el municipio para contar con un espacio adecuado para el resguardo y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.</p>	<p>Contar con un espacio para las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en el que se brinde hospedaje, alimentación y vestido así como servicios especializados en las áreas médica, jurídica, de trabajo social y psicológica.</p>	<p>Resultado: Número de Gestiones realizadas</p>	<p>Reporte sobre las gestiones realizadas a efecto de contar con un albergue en el municipio</p>	<p>IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.121. Unidad de Atención a mujeres víctimas de violencia por parte de seguridad pública municipal.</p>	<p>1. Establecimiento de un módulo de información en la cabecera Municipal sobre prevención de la violencia contra las mujeres y difusión de los espacios de atención a la violencia de género. 2. Atención especializada a</p>	<p>Contar con espacios de prevención y atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar acompañamiento integral.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1</p>	<p>Informe de las Unidades de Atención</p>	<p>IMM</p>	<p>Mediano y Largo Abril y Agosto 2019</p>

	mujeres víctimas de violencia, (reparación del daño y su debido seguimiento).					
A.122. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir medidas de prevención de la violencia contra las mujeres por medio de trípticos, lonas, pancartas, spot de radio, difusión en páginas web del Instituto Municipal de las Mujeres. 2. Realizar acuerdos con transportistas (pegar calcomonías adheribles y engomados, difusión de los espacios a dónde acudir en caso de violencia). 	Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 2 Número de campañas: 1</p>	<p>Documento</p> <p>Medios impresos y digitales que difundieron la campaña</p> <p>Fotografías del transporte público y espacios de difusión de la campaña</p>	IMM	Mediano Abril 2019
A.123. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.	1. Realizar recorridos con mayor frecuencia en polígonos prioritarios del municipio.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	<p>Impacto:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Reporte de patrullajes	Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019
A.124. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitar espacios baldíos y rescate de espacios públicos. 2. Instalar alumbrado público. 3. Instalar señalética en zonas detectadas como riesgo. 	Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de luminarias instaladas.</p> <p>Número de espacios públicos rescatados</p>	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras públicas del Municipio	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.125. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las	1. Implementación de medidas de seguridad fuera de las escuelas a	Establecer medidas de seguridad social donde la ciudadanía	<p>Resultado:</p> <p>Número de</p>	Informe sobre la conformación de redes	IMM Instituciones educativas	Largo Agosto 2019

mujeres.	través de comités de vigilancia ciudadana. 2. Organizar redes de mujeres para promover la denuncia ciudadana.	se involucre para prevenir la violencia contra las mujeres.	documentos: 1 Número de Redes Ciudadanas	ciudadanas		
A.126. Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización.	1. Informar de manera oportuna sobre los casos atendidos al BANEVIM así como seguimiento y coordinación con otras áreas de atención a la violencia contra las mujeres.	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género en el municipio.	Proceso: Número de documentos: 1 Número de registros realizados	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	BANEVIM IMM	Mediano Abril 2019

RÍO GRANDE

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres</p> <p>1. (Seguridad). La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>

Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.127. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitación al personal de la Dirección de Seguridad Pública en materia de perspectiva de género y violencia contra las mujeres.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril y Largo Agosto 2019
A.128. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Realizar talleres en instituciones educativas incluyendo alumnado, profesorado y familia en temas sobre perspectiva de género, y violencia contra las mujeres.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de Talleres realizados Número de personas capacitadas	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM Dirección de Seguridad Pública	Mediano Abril 2019
A.129. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	1. Campaña sobre prevención de la violencia contra las mujeres y cultura de la denuncia en transporte público, pinta de bardas e impresión de material.	Prevenir las violencias de género, así como promover la cultura de la denuncia.	Resultado: Número de documentos: 2 Número de campañas: 1	Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña Fotografías de transporte público	IMM	Mediano Abril 2019

<p>A.130. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.</p>	<p>1. Realizar recorridos con mayor frecuencia en polígonos prioritarios del municipio. 2. Establecimiento de un módulo de información en la cabecera Municipal sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.</p>	<p>Impacto: Número de documentos: 1</p>	<p>Reporte de patrullajes</p>	<p>Seguridad Pública</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.131. Instalación de cámaras de seguridad de vigilancia.</p>	<p>1. Elaborar reporte sobre instalación de cámaras de seguridad en polígonos prioritarios</p>	<p>Identificación de espacios públicos para disminuir factores de riesgo de violencia contra las mujeres</p>	<p>Impacto: Número de cámaras de vigilancia instaladas</p>	<p>Reporte de cámaras de vigilancia instaladas</p>	<p>Seguridad Pública</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.132. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres</p>	<p>1. Rehabilitación de espacios públicos seguros. 2. Instalación de alumbrado en lugares estratégicos.</p>	<p>Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados</p>	<p>Informe sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados</p>	<p>Obras Públicas municipal</p>	<p>Mediano y Largo Abril y Agosto 2019</p>

SAIN ALTO

Medida	<p>8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>3. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas
Propuestas OSC	• (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.133. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1. Brindar capacitación a la Policía Municipal para el desarrollo de capacidades con perspectiva de género.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

<p>A.134. Programa sobre la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).</p>	<p>1. Realizar capacitaciones sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Proceso: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado</p>	<p>Listas de asistencia Encuesta entrada y salida Fotografías</p>	<p>Servicios de Salud, Seguridad Pública, Juez Comunitario, SIPINNA, SMDIF, Protección Civil y Seguro Social</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>
<p>A.135. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.</p>	<p>1. Campaña de violencia en el noviazgo. 2. Campaña de embarazo en adolescentes. 3. Campaña contra la prevención de la violencia de la mujer.</p>	<p>Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia.</p>	<p>Resultado: Número documentos: 2</p>	<p>Documento Medios impresos y digitales que difundieron las campañas Fotografías</p>	<p>Instituciones Educativas IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.136. Realizar rondines con elementos de seguridad pública en polígonos prioritarios</p>	<p>1. Realizar Rondines en las escuelas, secundarias, colegio de bachilleres, así como sus comunidades y por las noches tener vigilancia en los lugares alejados y poco concurridos.</p>	<p>Garantizar la seguridad de las niñas, jóvenes y mujeres en escuelas y comunidades.</p>	<p>Impacto: Número de documentos: 1</p>	<p>Reporte de rondines</p>	<p>Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>
<p>A.137. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres</p>	<p>1. Instalación de luminarias en lugares estratégicos para reducir los factores de riesgo en el tránsito de mujeres y niñas. 2. Mantener limpios los parques, jardines y espacios baldíos.</p>	<p>Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados</p>	<p>Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados</p>	<p>Obras Públicas del municipio</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>

SOMBRETE

Medida	<p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>11. (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial</p> <p>4. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.138. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Realizar capacitación al personal que labora en el H. Ayuntamiento en los temas de: Derechos Humanos y perspectiva de género, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal del Ayuntamiento.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019
A.139. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitación al personal de seguridad pública con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y evitar la revictimización. 2. Solicitar apoyo del personal de Seguridad Pública para atender polígonos prioritarios.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril 2019
A.140. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Realizar conferencias sobre derechos humanos, prevención de la violencia, perspectiva de género en instituciones educativas (alumnado, docentes, madres y padres de familia) 2. Realizar Taller para niñas y niños sobre igualdad de género y prevención de la violencia. 3. Presentación de obras de teatro sobre prevención de la violencia contra la mujer. 4. Realizar Talleres culturales de prevención de la violencia contra las mujeres (talleres de música y baile)	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres, así como la realización de actividades culturales y educativas.	Proceso: Número de conferencias y talleres realizados Número de personas capacitadas	Listas de asistencia Constancias de participación	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

<p>A.141. Empoderamiento económico de las mujeres</p>	<p>1.- Gestionar proyectos productivos prioritariamente para mujeres emprendedoras víctimas de violencia. 2.- Realizar talleres con mujeres microempresarias. 3. Realizar talleres y cursos dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, en los sectores agrícola, ganadero y de servicios.</p>	<p>Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.</p>	<p>Proceso: Número de Talleres realizados Número de mujeres capacitadas</p>	<p>Reporte</p>	<p>SECAMPO SEZAC SEMujER</p>	<p>Mediano Abril 2019</p>
<p>A.142. Instalación de Albergue para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos</p>	<p>1. Realizar las gestiones para contar con un albergue en el municipio.</p>	<p>Contar con un espacio para las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en el que se brinde hospedaje, alimentación y vestido así como servicios especializados en las áreas médica, jurídica, de trabajo social y psicológico.</p>	<p>Proceso: Número de gestiones realizadas Número de casos recibidos Número de casos acompañados</p>	<p>Reporte de gestiones realizadas Informe de casos recibidos y acompañados</p>	<p>-----</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>
<p>A.143. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.- Crear una red de promotoras para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Resultado: Número de documentos: 1 Número de redes ciudadanas</p>	<p>Informe sobre la conformación de red de promotoras</p>	<p>IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>

SUSTICACÁN

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>9. (prevención). Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
<p>A.144. Capacitación para la atención de la violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>1. Realizar talleres dirigidos a mujeres para detectar y atender situaciones de riesgo de violencia de género.</p> <p>2. Realizar talleres de nuevas masculinidades dirigidos a hombres para la prevención de la violencia machista en contra de las mujeres y las niñas.</p>	<p>Concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y promover una cultura de no violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones realizadas</p> <p>Número de personas capacitadas</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p>	<p>IMM</p>	<p>Largo Agosto 2019</p>

TABASCO

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>10. (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género</p> <p>3. (Seguridad). La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno</p> <p>24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.145. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las mujeres.	1. Realizar capacitación en temas de derechos humanos de la violencia, tipos y modalidades de violencia, dirigidos a los comités	Promover el respeto de los derechos humanos de las	Proceso: Número de capacitaciones	Lista de asistencia Encuestas de	-----	Largo Agosto 2019

	de vigilancia, laboral y escolar del municipio.	mujeres y sensibilizar de que la violencia contra las mujeres es una violación grave de los mismos.	Número de personal capacitado	entrada y salida		
A.146. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1. Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas. 2. Enfocar la profesionalización del personal de primer contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos. 3. Realizar capacitaciones sobre medidas y órdenes de protección.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones y talleres realizados Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril 2019
A.147. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1.- Talleres y pláticas de sensibilización en el municipio en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, prevención de la violencia de género y responsabilidad comunitaria.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de talleres y capacitaciones realizadas Número de personas capacitadas	Listas de asistencia Encuesta entrada y salida	IMM	Largo Agosto 2019
A.148. Módulos de atención y grupo de reacción inmediata a mujeres víctimas de violencia.	1. Creación de agrupación municipal especializada de Seguridad Pública y creación de células municipales de reacción inmediata.	Contar con espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar acompañamiento	Resultado: Número de documentos: 1 Número de casos recibidos Número de	Informe de los casos recibidos y acompañados	Seguridad Pública IMM	Largo Agosto 2019

		integral.	casos acompañados			
A.149. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.	1. Realizar patrullajes preventivos. 2. Realizar y coordinar un programa de trabajo sobre operativos específicos en zonas determinadas con base en los reportes mensuales emitidos	Garantizar la seguridad de la mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 1	Reporte de patrullaje	Seguridad Pública Municipal	Largo Agosto 2019
A.150. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Instalación de luminarias nuevas y rehabilitación de las existentes así como establecer un mecanismo de seguimiento al programa de luminarias.	Contar con alumbrado público para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de luminarias instaladas y rehabilitadas	Informe sobre luminarias instaladas y rehabilitadas	Obras Públicas	Largo Agosto 2019
A.151. Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Crear redes municipales para la prevención y atención de la violencia de género. 2. Crear comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar a efecto de que participen activamente en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.	Resultado: Conformación de redes ciudadanas.	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas.	IMM	Largo Agosto 2019
A.152. Fortalecimiento institucional.	1. Presentar el anteproyecto de presupuesto de recursos financieros y humanos, que se requieren para fortalecer el IMM Tabasquense y demás instituciones que tienen a cargo la prevención, y atención, de la violencia contra las mujeres y las niñas en el municipio.	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Resultado: Número de documentos: 1	Presupuesto 2019 para el municipio	IMM	Largo Agosto 2019

A.153. Estrategia de vinculación y coordinación interinstitucional para atención a la violencia de género contra las mujeres.	1. Conformar los Sistemas Municipales para la Igualdad y para una vida libre de Violencia.	Establecer el mecanismo de operación y efectividad de los organismos encargados de la atención a la violencia contra las mujeres.	Resultado: Conformación de Sistemas	Informe sobre conformación de Sistemas	-----	Largo Agosto 2019
--	--	---	--	--	-------	-------------------

TEPECHTLÁN

Medida	15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.154. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1.- Capacitar al personal de seguridad pública con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y evitar la revictimización.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril 2019

		género y enfoque de derechos humanos.				
A.155. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1.- Reinstalación del alumbrado público en la cabecera y comunidades del municipio. 2.- Rehabilitación de espacios públicos (limpia de lotes baldíos)	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados.	Obras Públicas del municipio	Largo Agosto 2019

TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

Medida	8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral 15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno 18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.156. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1.- Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención en caso de violencia contra las mujeres y enfocar la profesionalización a personal de primero contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos, así como las medidas de protección.	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano Abril 2019
A.157. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Realizar talleres con la ciudadanía a efecto de sensibilizar y concientizar sobre la participación comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de Talleres Número de personas capacitadas	Listas de asistencia Fotografías	IMM	Mediano Abril 2019
A.158. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.	1. Elaborar y coordinar un programa de trabajo sobre operativos específicos en zonas de alto riesgo en el municipio emitiendo un reporte mensual.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 2	Reporte de patrullajes	Seguridad Pública Municipal	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.159. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Realizar mesas de trabajo con diversos actores del municipio para determinar el servicio de alumbrado público con relación al tema de violencia contra las mujeres a efecto de instalar luminarias nuevas y mejorar las existentes.	Contar con alumbrado público para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de luminarias instaladas y rehabilitadas	Informe sobre luminarias instaladas y rehabilitadas	Seguridad y Servicios Públicos	Largo Agosto 2019

TLALTENANGO

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral</p> <p>9. (Prevención). Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad</p>
Recomendación CEDAW	<p>18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva</p> <p>24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.160. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.	1.- Realizar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal	Lista de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM CDM SMDIF Seguridad Pública Sector Salud CEPAVIF	Mediano Abril 2019

		derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención.	capacitado		CAPA	
A.161. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	1.- Diseñar e implementar campañas de concientización social sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, y las consecuencias negativas que derivan de ella.	Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia.	Resultado: Número de documentos: 2 Número de campañas: 1	Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña Fotografías	IMM CDM SMDIF, Sector Salud, Seguridad Pública y Derechos Humanos	Largo Agosto 2019
A.162. Fortalecimiento institucional.	1.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas de las instancias del municipio.	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres.	Proceso: Acciones realizadas	Informe de actividades realizadas	IMM CDM SMDIF Seguridad Pública Sector Salud SEPAVIF CAPA	Largo Agosto 2019

VILLA GARCÍA

Medida	<p>8. (Prevención). El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>15. (Prevención). Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</p>
---------------	--

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.163. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar polígonos prioritarios para la colocación de luminarias. 2. Instalación de luminarias. 	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	<p>Resultado:</p> <p>Número de luminarias instaladas</p>	Reporte de luminarias instaladas	Obras Públicas del Municipio	Mediano Abril 2019
A.164. Capacitación a personal directivo del Ayuntamiento.	1. Realizar capacitación a directivos del ayuntamiento en temas sobre derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de las violencias contra las mujeres.	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<p>Proceso:</p> <p>Número de capacitaciones</p> <p>Número de personal capacitado</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p>	IMM	Mediano Abril 2019

A.165. Capacitación sobre cultura de la no violencia contra las mujeres en escuelas de nivel medio superior.	1. Realizar taller sobre derechos humanos de las mujeres y medidas de autocuidado.	Brindar herramientas para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres a población joven.	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019
---	--	---	---	---	-----	-----------------------

VALPARAÍSO

Medidas de la DAVGM	<p>8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.</p> <p>10 (Prevención). El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.</p> <p>11 (Prevención). El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.</p> <p>15. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>

Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados</p>
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.166. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	<p>Promoción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir talleres en las colonias y comunidades. 2. Impartir conferencia en el marco de día internacional de las mujeres y día internacional de la no violencia hacia las mujeres. 3. Impartir conferencia sobre violencia en el noviazgo en instituciones educativas (telesecundarias, secundarias y preparatorias) 4. Presentación de la obra de teatro con temática sobre los derechos de las mujeres. <p>Difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución de artículos de difusión impresa con temática de no violencia contra las mujeres (lonas, trípticos, playeras). 	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres.	<p>Resultado:</p> <p>Número de talleres y conferencias realizadas</p> <p>Número de trípticos y material difundido</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Encuestas de entrada y salida</p> <p>Reporte de trípticos y material difundido</p>	IMM	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.167. Inclusión de	1. Promover el deporte para	Fomentar el deporte	Resultados:	Listas de	Deporte,	Mediano

actividades deportivas para promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas	prevenir violencia contra las mujeres, libre de estereotipos a través de una carrera “contra la violencia” 2. Conferencia en instalaciones deportivas con la participación de mujeres principalmente en situación de violencia.	libre de estereotipos como medio para la eliminación de la violencia de género.	Número de acciones realizadas	asistencia Fotografías	Cultura física y Juventud	Abril 2019
A.168. Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Realizar conferencia sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres al personal del Ayuntamiento. 2. Dar a conocer el marco jurídico sobre los tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres. 3. Recopilar las leyes y normativas sobre violencia de género.	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención.	Resultado: Número de capacitaciones realizadas Número de personal capacitado	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	INMMUVA Secretaría de Gobierno	Mediano Abril 2019
A.169. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Iluminación de vialidades con reporte de violencia de género. (polígonos prioritarios) 2. Rescate de espacios públicos (limpieza de lotes baldíos, paseos peatonales, calles, etc.)	Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos rescatados	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Mediano Abril 2019
A.170. Capacitar a los elementos policíacos de Seguridad Pública Municipal.	1. Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género.	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de	Resultado: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuesta de entrada y salida	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Mediano Abril 2019

		género como ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres.				
A.171. Fortalecimiento institucional.	<p>1. Gestionar para incorporar medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas de violencia consistente en la expedición de manera gratuita de copias certificadas y de actas ante la Oficialía de registro civil para la realización de trámites legales.</p> <p>2. Gestión para la construcción de un espacio adicional destinado a niñas, niños víctimas de violencia.</p>	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Resultado: Gestiones realizadas	Reporte de Gestiones y resultados	Oficialía de Registro Civil	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.172. Empoderamiento económico de las mujeres	<p>1. Apoyo para iniciativas productivas a través del autoempleo a jóvenes reduciendo factores de riesgo a la violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Generar vinculación laboral a mujeres en situación de violencia y fomentar el empleo.</p> <p>3. Apoyar al desarrollo de un proyecto productivo a mujeres en el medio rural principalmente en situación de violencia.</p>	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.	Proceso: Número de proyectos productivos para las mujeres víctimas de violencia.	Reporte de vinculación laboral y de los proyectos productivos para mujeres víctimas de violencia.	Dirección de Planeación y proyectos estratégicos	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Medidas de la DAVGM	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral. 15. (Prevención) Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.173. Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios.	1. Identificar polígonos prioritarios. 2. Efectuar los rondines con mayor frecuencia en los polígonos prioritarios.	Disminuir factores de riesgo para las mujeres en polígonos prioritarios.	Impacto: Número de documentos: 2	Reporte rondines.	INM Seguridad Pública	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019
A.174. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitación a los elementos de la policía para la actuación ante situación de violencia de género, el abordaje sobre rondines y la	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre la atención de	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Mediano y Largo Abril y Agosto 2019

	importancia de actuar con prontitud ante los llamados de las mujeres en situación de violencia.	mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos				
A.175. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia. (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Impartir pláticas y conferencias sobre prevención de violencia, perspectiva de género, estereotipos, división sexual del trabajo y derechos humanos.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres.	Proceso: Número de conferencias realizadas	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	IMM	Mediano Abril 2019
A.176. Distribución de material informativo sobre prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.	1. Distribuir trípticos informativos de prevención de la violencia de género y difundir los espacios de atención a mujeres víctimas de violencia.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres así como promover la cultura de la denuncia.	Resultado: Material informativo distribuido	Documento Fotografías Trípticos distribuidos	IMM	Mediano Abril 2019
A.177. Unidades de atención a mujeres víctimas de violencia.	1. Brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia	Contar con espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio.	Resultado: Número de documentos: 1	Informe de espacio de atención	IMM y DIF	Mediano Abril 2019
A.178. Urbanidad e infraestructura (rescate	1. Instalación de luminarias y	Contar con alumbrado	Resultado:	Reporte sobre luminarias	Obras Públicas del municipio	Largo Agosto 2019

de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	mantenimiento del alumbrado público. 2. Rescate de espacios baldíos.	público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.	Número de luminarias instaladas y a las que se les dio mantenimiento Número de espacios públicos rescatados	instaladas, mantenimiento y espacios públicos rescatados		
---	---	---	--	--	--	--

VILLA HIDALGO

Medida de AVGM	8. (Prevención) El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.179. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia. (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).	1. Impartir conferencias sobre el tema de violencia con mujeres, adolescentes y niñas para prevenir la violencia de género.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres.	Resultado: Número de conferencias realizadas	Listas de asistencia Encuesta entrada y salida Fotografías	IMM	Largo Agosto 2019
A.180. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios.	1. Realizar patrullajes de tres flotillas en municipio, con atención particular en los lugares poco transitados y cercanos a lotes baldíos y espacios abandonados. 2. Brindar atención a mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Impacto: Número de documentos: 1	Reporte de patrullajes	DIF municipal. Dirección de Desarrollo Económico	Largo Agosto 2019
A.181. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Colocar luminarias en las comunidades sobre todo en las calles más alejadas, así como mantenimiento de las luminarias. 2.	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de	Resultado: Número de luminarias instaladas Número de espacios públicos	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Obras Públicas del municipio	Largo Agosto 2019

	Llevar a cabo la limpia de lotes y espacios baldíos sobre todo en lugares del municipio más marginados.	riesgo de la violencia contra las mujeres.	rescatados			
A.182. Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas en polígonos prioritarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de polígonos prioritarios. 2. Conformación de Red Ciudadana. 3. Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, NNA. 	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada de la ciudadanía para realizar la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas.	<p>Resultado:</p> <p>Número de documentos: 1</p>	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas en polígonos prioritarios	IMM	Largo Agosto 2019

ZACATECAS

Medida	6. (Prevención). Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ○ Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2 Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno
Propuestas OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Fuente de verificación	Coadyuvante	Plazo
A.183. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).	1. Capacitación sobre Protocolo de intervención para el Fortalecimiento Institucional: Formación para la Policía Municipal de Zacatecas en Atención a las Mujeres en Situación de Violencia	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Proceso: Número de capacitaciones Número de personal capacitado	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	SSP	Largo Agosto 2019
A.184. Diagnóstico para iniciativa de Política Urbana contra la Violencia de Género en el Municipio de Zacatecas. Vinculación con la Sociedad Civil.	1. Elaborar Diagnóstico sobre política urbana.	Contar con elementos para conformar la política urbana en el municipio de Zacatecas.	Resultado: Número de documentos: 1	Diagnóstico	IMM	Largo Agosto 2019

